

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.149-9	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

Número del Proceso SECOP:	GCSJ-LP-001-2026	Número Contrato:	1243 DE 2026	Fecha Contrato:	27 FEB 2026
Dependencia Ejecutora:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL				
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL EMPRESAS LLANERAS 2026	c.c. o Nit. No.	902040015-3		
Representante Legal:	LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA	c.c. No.	1.121.846.119		

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2025005500030 según certificado expedido el 18 de diciembre 2025.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existen los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán a los certificados relacionados) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
108	06/01/2026	N/A	N/A	0320- 2.3.22.2201.0700.124.2.3.2.02. 02.006-00AD	SSF	\$83.713.542.282	\$83.664.496.580
526	06/01/2026	N/A	N/A	00AD-2201-0700-2025-00550- 0030	CSF	\$83.713.542.282	\$83.664.496.580
TOTALES						\$83.713.542.282	\$83.664.496.580

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de selección de **LICITACION PUBLICA**.
7. Que el contrato se registrará por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DE LOS MUNICIPIOS DE ACACIAS, BARRANCA DE UPIA, CASTILLA LA NUEVA, VISTA HERMOSA, CUMARAL, GRANADA, GUAMAL, MESETAS, PUERTO LOPEZ, PUERTO RICO, RESTREPO, SAN CARLOS DE GUAROA, MAPIRIPAN, URIBE, LA MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA, PUERTO CONCORDIA, PUERTO LLERAS, FUENTEDEORO, EL CASTILLO, CUBARRAL, EL DORADO, SAN MARTIN, LEJANIAS, PUERTO GAITAN, CABUYARO, SAN JUANITO Y OPERACIÓN DE VEHICULOS ESCOLARES MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES INCLUYE SUMINISTRO DE COMPONENTES COMPLEMENTARIOS PARA OPERACIÓN COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DEL INDICE DE DESERCIÓN ESCOLAR EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

2) Término de Ejecución:

El contrato tendrá un término de ejecución de **CIENTO TREINTA Y UN (131)** días calendario escolar 2026 de acuerdo con la aprobación consignadas en el Decreto No. 481 del 27 de Noviembre de 2025 mediante el cual se aprobó el proyecto de inversión BPIN 2025005500030 y se designo la entidad ejecutora", contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor y/o interventor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$83.664.496.580), incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

La ejecución del presente contrato será En los Municipios de Acacias, Barranca de Upía, Castilla la Nueva, Cumaral, Granada, Guamal, Mesetas, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, Vista hermosa, Cabuyaro, Cubarral, El Castillo, El Dorado, Fuente de oro, La Macarena, Lejanías, Mapiripan, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, San Juan de Arama, San Martín y Uribe. **Operatividad:** Acacias, Cabuyaro, Castillo, Cumaral, Fuente de Oro, Granada, Lejanías, Mesetas, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín y San Carlos de Guaroa.

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará el cien por ciento del valor del contrato así: Hasta un noventa por ciento 90% del valor del contrato mediante pagos mensuales dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura respectiva equivalente al valor de los servicios efectivamente prestados (los días calendario se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio), durante el periodo de cobro facturado, previo recibo a satisfacción y presentación de certificación del supervisor. Para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar con la factura, la acreditación del pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión aportes parafiscales y riegos profesionales.

Requisitos para la modalidad Contratación del Servicio Terrestre y Fluvial: Certificado de cumplimiento del interventor y/o supervisor, y se deberá adjuntar los siguientes soportes al certificado: Convenio de Colaboración Empresarial debidamente suscritos y registrados en el Ministerio de Transporte, Relación de Vehículos – Conductores y Acompañantes (Formato 1 SEDMETA), copia Licencia de Tránsito, tarjeta de operaciones, Soat, Revisión Tecno Mecánica y Revisión Preventiva, copia Pólizas de Responsabilidad civil extra contractual y contractual, certificación vigencia pólizas y/o consulta RUNT, Contrato con los propietarios de los Vehículos y Certificado de verificación de la propiedad y tenencia del propietario que suscribe el contrato expedido por la interventoría, en caso de que el vehículo sea propiedad de la empresa, adjuntar certificación del Representante Legal de la Empresa en la cual señale que el vehículo es de propiedad de la misma, entrega de certificaciones mensuales de cumplimiento expedida por el directivo del establecimiento educativo en original (Formato 2 SEDMETA), relación de asistencia diaria firmada por el Directivo Docente o su delegado, la monitora/acompañante de ruta y el conductor de la respectiva ruta (Formato 6 SEDMETA) relación y/o listado de estudiantes focalizados – aplica para el primer pago (Formato 3 SEDMETA), planillas de recorridos mensuales (Formato 4 y 6 SEDMETA) en original, entrega de informes mensuales técnico-financieros del servicio prestado de acuerdo a las rutas brindadas en cada establecimiento educativo y las obligaciones contractuales pactadas, el cual debe incluir evidencia fotográfica de la prestación del servicio del contratista por municipio y ruta, facturas o documentos equivalentes en original, planillas de pago de seguridad social, paz y salvo de seguridad social y parafiscales mensuales expedidos por el contador y/o revisor fiscal, paz y salvo señalando nombres y apellidos, número identificación, número de celular de contacto, municipio, ruta asignada, conceptos y valores cancelados en original firmado por cada empleado así como constancia de pago mediante transferencia electrónica bancarizada del personal (conductores y acompañantes); paz y salvo señalando nombres y apellidos, municipio, tipo de servicio prestado en original así como constancia de pago mediante transferencia electrónica bancarizada de los proveedores (propietarios de vehículos) y demás documentos que soporten el nivel de ejecución.

Requisitos para la modalidad Operatividad de Vehículos Propios: Certificación de la inscripción y caracterización de la estrategia de los estudiantes beneficiarios en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media – SIMAT expedida por cada uno de los directivos docentes focalizados y con el respectivo visto bueno del administrador del SIMAT de la Gerencia de Cobertura (FORMATO A), entrega de certificaciones mensuales de cumplimiento del servicio de rutas expedida por el directivo del establecimiento educativo (FORMATO B), certificación mensual de operación y funcionamiento del sistema GPS y cámara del vehículo FORMATO C), certificación de suministro de combustible, recurso humano, cumplimiento de recorridos y entrega de reportes expedida por el directivo del establecimiento educativo(FORMATO D), planillas de recorridos y planillas de asistencia (FORMATO E y F), certificado

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 692.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS		CÓDIGO:	F-BS-10
			VERSIÓN:	7

de no cobro por concepto gastos complementarios (FORMATO G) igualmente previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social expedidos por el contador y/o revisor fiscal, entregas de informes mensuales técnicos de visitas adelantadas a cada plantel educativo, certificaciones de cumplimiento de la instrucción y charla a estudiantes y entrega de material de la capacitación, listados de asistencias, copia de las memoria de la capacitación (material) en primeros auxilios, evidencia fotográfica de las capacitaciones, certificaciones del cumplimiento de los simulacros expedida por el directivo del establecimiento educativo, informes técnicos y financieros del contratista, paz y salvo señalando nombres y apellidos, número identificación, número de celular de contacto, municipio, ruta asignada, conceptos y valores cancelados en original firmado por cada empleado así como constancia de pago mediante transferencia electrónica bancarizada del personal contratado (conductores y acompañantes);

El saldo restante del valor del contrato, es decir el diez por ciento (10%): se pagará con la suscripción del acta de liquidación del contrato, previa certificación de cumplimiento del interventor y/o supervisor, entrega de certificaciones mensuales de cumplimiento expedida por el directivo del establecimiento educativo en original, planillas de recorridos mensuales en original, entrega de informes mensuales técnico-financiero del servicio prestado de acuerdo a las rutas brindadas en cada establecimiento educativo y las obligaciones contractuales pactadas el cual debe incluir evidencia fotográfica de la prestación del servicio del contratista, facturas o documentos equivalentes en original, planillas de pago de seguridad social, paz y salvo de seguridad social y parafiscales mensuales expedidos por el contador y/o revisor fiscal, paz y salvo señalando nombres y apellidos, número identificación, municipio, ruta asignada, conceptos y valores cancelados en original así como constancia de pago mediante transferencia electrónica bancarizada del personal (conductores y acompañantes); paz y salvo señalando nombres y apellidos, municipio, tipo de servicio prestado en original así como constancia de pago mediante transferencia electrónica bancarizada de los proveedores (propietarios de vehículos) y demás documentos que soporten el nivel de ejecución acreditación de pago de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato debidamente firmada por el revisor fiscal o el representante legal de la entidad de acuerdo con lo establecido en la ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Los pagos estarán sujetos al Sistema de Presupuesto y Giros de regalías SPGR del Ministerio de Hacienda. En el momento de requerir ajuste en el número de servicios (rutas escolares), se afectará exclusivamente número y extensión de las rutas sin que se altere el valor inicial del contrato.

NOTA 2: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

De manera mensual, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente con los respectivos soportes.

NOTA 3: Los pagos estarán sujetos inicialmente por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales pactadas, a la revisión y autorización por parte de la interventoría, así como la revisión por parte de la Secretaría de Educación y en especial a lo establecido en los artículos 3°, 4° y 12° de la ley 2024 del 23 de Julio de 2020.

7) Cláusulas excepcionales:

El Departamento del Meta podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan la materia.

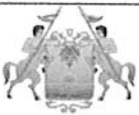
8) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del ordenador del gasto o a quien este delegue, quien tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)

**Código de
Actividad**
N/A

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

10) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se registrará por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes:

a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por el cumplimiento del objeto del contrato c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, **EL DEPARTAMENTO**, podrá imponer al **CONTRATISTA**, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por **EL DEPARTAMENTO** si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. el contratista autoriza expresamente **AL DEPARTAMENTO** para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el estudio previo; **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

PARÁGRAFO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal, la aprobación de garantías y ARL (si es el caso).

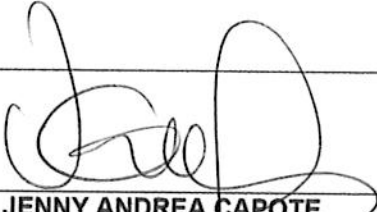
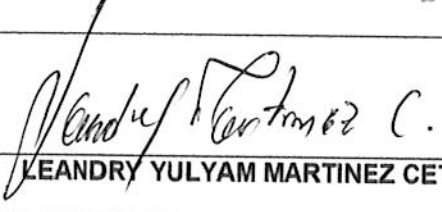
20) Declaraciones:

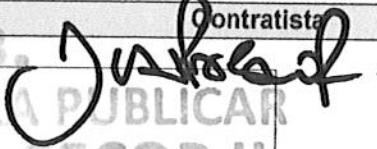
Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

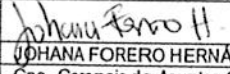
21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico contratacion@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

27 FEB 2026

Firma:		Firma:	
Nombre:	JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO	Nombre R/L	LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
Nombre R/L	Secretaria de Educación del Meta	Nombre	UNIÓN TEMPORAL EMPRESAS LLANERAS 2026
Ordenador del Gasto		Contratista	

Firma:	
Nombre:	JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Cargo:	Gerente de Asuntos Contractuales
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	

Firma:		Firma:	
Nombre:	ZULMA VARGAS JIMENEZ	Nombre:	JOHANA FORERO HERNÁNDEZ
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Cps- Gerencia de Asuntos Contractuales
Digitó		Revisó	

Firma:		Firma:	
Nombre:	FABIÁN AGUIRRE PARRADO	Nombre:	KAREN VEGA FRANCO
Cargo:	Asesor Jurídico	Cargo:	Gerencia de Cobertura
Revisó		Revisó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI.
FECHA: 27 FEB. 2026
HORA: 10:10

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRVENTA, ENTRE OTROS		CÓDIGO:	F-BS-10
			VERSIÓN:	7

**ANEXO A MINUTA
PROCESO SECOP GCSJ-LP-001-2026**

COSTO POR MODALIDAD DEL SERVICIO

1. Contratación del Servicio Terrestre y Fluvial: OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$81.561.800.353,00), Ver anexo propuesta económica.
2. Operatividad de vehículos propios: DOS MIL CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$2.102.696.227,00), Ver anexo propuesta económica.

MODALIDAD	ESTUDIANTES	N. RUTAS
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TERRESTRE Y FLUVIAL	13.756	463
OPERATIVIDAD DE VEHICULOS ESCOLARES	1.211	31
TOTAL	14.967	494

Nota Informativa 1: Ver anexo técnico **COSTOS Y RUTAS** en el cual se relacionan los establecimientos educativos, rutas, cupos y costos por ruta focalizada.

Nota Informativa 2: Ver anexo técnico **DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS** en el cual se relacionan los vehículos y tipo requeridos para cada ruta.

CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO:

1. La empresa interesada en ofrecer el servicio de transporte deberá garantizar el cumplimiento de las normas vigentes que regulan la circulación del transporte especial tanto terrestre como fluvial.
2. Desde el inicio, durante y hasta la culminación de la ruta escolar (ida y regreso) los vehículos (automotor y embarcación menor) destinados a la ruta escolar deberán contar con un adulto acompañante.
3. De acuerdo con la anterior condición, los vehículos deben contar y aplicar todas las medidas de seguridad que requiere el transporte especial escolar y de ser necesario disponer de un vehículo para personas con movilidad reducida o discapacidad (Artículo 2.2.7.9.6. Decreto 1079 de 2015). Para el caso de las embarcaciones menores las contenidas en la Ley 1242 de 2008.
4. Es responsabilidad de la empresa verificar que los conductores y tripulantes de los vehículos (automotor y embarcación menor), cumplan con los requisitos legales para la prestación del servicio en la entidad.
5. Mantener la revisión técnica mecánica permanente a los vehículos (automotores/embarcación menor), que ofrezcan la seguridad e integridad a los usuarios (Estudiantes).
6. Los vehículos tipo bus, buseta y microbús, deberán contar con un tercer stop en la parte superior y externa del vehículo y estar en funcionamiento durante la prestación de la ruta escolar. Así mismo, contar con la debida marcación de la leyenda escolar.
7. En ningún caso se podrá brindar el servicio de transporte escolar en vehículos (automotor/embarcación menor) sin tarjeta de operación/ patente de navegación, soat, pólizas de RC Y RCE y tecno mecánica vigentes (aplica para las dos modalidades: 1. Contratación del Servicio Terrestre y Fluvial y 2. Operatividad de Vehículos Propios).

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

8. Se debe tener claridad que el contrato de prestación de servicio escolar se pagará por niño transportado y en los días en que se preste el servicio, así mismo será requisito para pago: no contar con sobrecupo, tener la documentación vigente y en regla del vehículo y el personal (conductor – monitora) estar afiliados al sistema de salud y seguridad social desde el inicio de labores. En el caso de incumplimiento se descontará los valores por cada concepto según corresponda. Así mismo, se hace claridad que el valor unitario a cancelar por estudiante es a todo costo y será responsabilidad del oferente asumir la operación con base en el presupuesto elaborado por la entidad y a la presentación de su oferta económica en el marco del actual proceso contractual.
9. El operador de transporte (contratista) podrá en la última semana del calendario escolar reorganizar su parque automotor atendiendo al número de estudiantes que se encuentren en proceso de nivelación o recuperación en dicha fecha, con el objetivo de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de transporte escolar.
10. En los casos que por condiciones geográficas o de las vías se requiera cambiar o ajustar los vehículos a tipo camioneta o campero estos deben estar afiliados o vinculados a empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto o colectivo municipal legalmente constituidas y habilitadas en municipios de menos de 30.000 habitantes y en los cuales solo se podrán transportar estudiantes (*Artículo 2.2.1.5.3. Servicio público de transporte terrestre automotor mixto, Artículo 2.2.1.5.7.3. Cambio de clase de vehículo y Artículo 2.2.1.6.10.1.1 Decreto 1079 de 2015*). Requisitos para prestar el servicio. En los municipios con población total hasta de treinta mil (30.000) habitantes, donde no existan empresas de servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial, el transporte escolar podrá ser prestado por empresas de servicio público de transporte terrestre automotor mixto o colectivo municipal legalmente constituidas y habilitadas, cumpliendo todas las condiciones exigidas en el presente capítulo para el transporte escolar.
11. Los vehículos tipo camioneta deberá contar con la debida homologación desde el inicio de la ejecución del contrato (capacidad de pasajeros) la cual se deberá certificar a través de la respectiva tarjeta de operación y avalada por la interventoría y/o supervisor.
12. Los operadores de Transporte Escolar deberán cumplir e implementar medidas, protocolos de bioseguridad o procedimientos de mitigación propios del sector en el caso eventual que sobrevenga una pandemia o una crisis de salud, conforme a las normas que expida el Gobierno Nacional.

EXIGENCIAS ADICIONALES

En caso de ser necesario enviar otro vehículo adicional sin costo alguno para reforzar la movilización de los estudiantes, el contratista debe cumplir con este apoyo a fin de descongestionar las rutas, y el interventor vigilar y controlar el cumplimiento de dicha exigencia cuando se requiera. (se debe presentar la documentación al inicio de la prestación del servicio para verificación por parte de la interventoría y/o supervisión).

En caso de ser necesario, por motivos técnicos y/o mecánicos o de fuerza mayor, se deberá realizar el cambio respectivo por otro vehículo que cumpla con los requisitos aquí mencionados con el fin de garantizar la prestación del servicio.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

NOTA 7: En el caso que un estudiante haga uso de un recorrido en el día (ida o regreso) se entenderá como niño transportado por el operador de transporte.

Los vehículos que presten el servicio deben reunir los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas que lo complementen, deroguen o modifiquen.

NOTA 8: * La definición de la cantidad de galones de gasolina se establece de acuerdo con el consumo del recorrido establecido (ruta escolar) por cada Directivo Docente, igualmente, se corrobora el consumo mediante verificación del recorrido por parte de la Interventoría por seguimiento GPS.

NOTA 9: La ruta escolar se realiza en dos recorridos (ida y regreso) de manera diaria. Garantizar el servicio del Sistema de Posicionamiento Global vehicular (Equipo GPS + cámara de video) en 24 vehículos escolares, el cual debe brindar los siguientes servicios básicos durante la prestación del servicio (incluye recesos escolares de octubre):

- ✓ Ubicación de vehículo en mapa en tiempo real
- ✓ Visualización de alarma de botón de pánico
- ✓ Límites de velocidad por tramos
- ✓ Control de apagado desde la plataforma
- ✓ Frenadas y aceleradas bruscas (Alertas de Movimiento)
- ✓ Módulo de autorización de monitoreo a terceros (plantel educativo y Secretaría de Educación del Meta)
- ✓ Módulo de configuración de alarmas
- ✓ Informes Estadísticos y Gerenciales (horas de uso, velocidad, recorridos diarios, tiempo detenido, etc).

NOTA 10: la expresión EQUIPO GPS + CAMARA DE VIDEO corresponde a los equipos o aparatos tecnológicos que los vehículos propiedad del departamento tienen previamente instalados.

NOTA 11: Existen instituciones educativas oficiales con conductores nombrados por el departamento del Meta que hace parte de la planta administrativa de la Secretaría de Educación Departamental. Así mismo se hace claridad que los vehículos del componente de operatividad son propiedad de la entidad territorial es decir es un vehículo propio. Así mismo de ser necesario por necesidad del servicio se podrá reubicar conductores en los planteles que cuenta con vehículo propio.

PARAGRAFO 1: En el caso eventual que no se preste una ruta escolar por más de dos días de manera consecutiva sin justa causa (no aplica como justificación daño del automotor o ausencia de vehículos en la zona para vincular), el contratista deberá descontar el dos por ciento (2% sobre el valor facturado de la ruta afectada y dejarlo plasmado en su informe técnico y financiero), si el contratista excede la no prestación del servicio en la misma ruta más de cinco (5) días consecutivos, la interventoría será la encargada de iniciar los trámites administrativos sancionatorios conforme lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así mismo será la encargada de verificar y certificar el cumplimiento de la normalidad de las rutas de manera mensual.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-9	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

PARAGRAFO 2: En el caso eventual que el contratista después de la suscripción del acta de inicio no inicie la prestación del servicio sin justa causa deberá descontar un (1%) uno por ciento sobre el valor facturado de las rutas afectadas y dejarlo plasmado en su informe técnico y financiero, para el efecto se aplicará lo contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y las especificaciones técnicas.
2. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato.
3. Rendir y elaborar los informes y demás trabajos que se le soliciten la entidad y la interventoría en desarrollo del contrato.
4. Acatar las indicaciones que la Secretaría de Educación o la Interventoría le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios a prestar.
5. Observar en el cumplimiento del contrato, el acatamiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por el Ministerio de Transporte.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Radicar las facturas de cobro por el trabajo ejecutado dentro de los plazos convenidos.
10. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.
11. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
13. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la terminación unilateral del contrato.
14. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
15. El contratista será quien vincule laboralmente a los respectivos conductores, tripulantes, monitoras y demás personal empleado en la ejecución contractual, en consecuencia, estos no tendrán ninguna relación laboral con la Secretaría de Educación del Departamento del Meta. Los conductores deberán portar todos los documentos al día, relacionados con la prestación del servicio. (Carta de propiedad, tarjeta de operación, licencia de conducción, seguros vigentes etc).
16. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los conductores, tripulantes y de los acompañantes de los vehículos/embarcaciones menores de transporte escolar, en el mismo número de los vehículos ofrecidos; lo cual será motivo de verificación por la Interventoría durante la ejecución del contrato.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

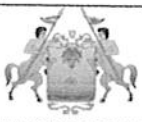
17. El futuro contratista deberá mantener durante toda la ejecución del contrato domicilio y/o oficina en el departamento del Meta en cualquiera de sus municipios, lo anterior con el objetivo de garantizar la eficiencia en los procesos administrativos y técnicos que requiera el departamento a través de la Secretaría de Educación del Meta.
18. Las demás de acuerdo con las condiciones asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control.
2. Informar oportunamente a la interventoría del contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
3. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
4. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)
5. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros).
6. Gestión integral de residuos (Llantas, baterías): El contratista (aplica para los integrantes del oferente plural) deberá entregar el residuo de llantas a un sistema de recolección de gestión ambiental de llantas usadas. Las baterías deberán entregarse a un plan posconsumo aprobado por la ANLA. El medio de verificación será la declaración juramentada del oferente donde especifique los programas posconsumo a los cuales entrega los residuos, verificación durante la ejecución del contrato. (Resolución 1326 de 2017, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS) y/o certificación de la empresa a la cual se entrega los residuos.
7. El contratista deberá (aplica para los integrantes del oferente plural): Aceites usados deberán ser entregados a un gestor que cuente con licencia ambiental; así como la empresa que movilice los aceites debe contar con el registro de movilizador de aceites usados. El medio de verificación será el certificado de disposición final de los aceites y la licencia ambiental del gestor de los aceites usados (de conformidad con el Decreto 1076 de 2015).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (MODALIDAD 1. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TERRESTRE Y FLUVIAL:

1. Realizar el cobro del servicio por niños transportados dentro del calendario escolar establecido.
2. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y sus modificaciones, las especificaciones técnicas aquí señaladas o las que solicite la entidad para la verificación de la correcta ejecución.
3. Invertir los recursos aportados por el Departamento del Meta para garantizar la prestación del servicio de transporte escolar especial de los estudiantes beneficiados.
4. Cumplir con las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional para la prestación del servicio de transporte escolar especial.
5. Iniciar el primer recorrido paradero (vereda) -colegio- paradero (vereda) en el sitio determinado por el establecimiento educativo en coordinación con el interventor, con el tiempo

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

suficiente para garantizar que los alumnos lleguen antes del inicio de la jornada escolar al establecimiento educativo.

6. Tener los vehículos disponibles para el ascenso de los alumnos en el sitio determinado por el plantel educativo en cada municipio con cinco minutos de anticipación a la hora de finalización de la jornada escolar con el fin de iniciar el segundo recorrido colegio – paradero hasta el paradero establecido.
7. Cumplir los recorridos en la totalidad de su extensión, atendiendo el itinerario de las rutas establecidas previamente por los establecimientos educativos (descripción de la ruta).
8. Con el fin de garantizar la protección de los estudiantes durante todo el recorrido en la prestación del servicio de transporte, los vehículos dedicados a este servicio deberán llevar un adulto acompañante y/o monitora, quien deberá conocer el funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo y de primeros auxilios.
9. El adulto acompañante y/o monitora se encargará del cuidado de los estudiantes durante su transporte y del ascenso y descenso del vehículo.
10. El contratista debe garantizar de forma gratuita calzado y vestido de labor al personal que contrate como conductores y acompañantes de ruta. (artículo 230 del Código sustantivo del trabajo, artículo 1 del Decreto 982 y artículo 7 de la Ley 11 de 1984) y no podrá ser descontando bajo ningún concepto en el momento de pago mensual o de la liquidación.
11. El contratista debe garantizar que el personal (conductores y acompañantes) porten el uniforme completo y su respectivo carnet que los identifiquen como trabajadores de las empresas que van a prestar el servicio de transporte escolar especial desde el inicio de la prestación del servicio.
12. La contratación de los conductores serán directamente por la empresa operadora de transporte, quien para todos los efectos será solidariamente responsable junto con el propietario del equipo (artículo 36 de la Ley 336 de 1996) a través de contrato de trabajo por parte de la empresa operadora del servicio, así como su afiliación al Sistema General de Seguridad Social, según lo prevean las disposiciones vigentes sobre la materia.
13. En caso de retiro de alguno (a) de los trabajadores que labora con la empresa que presta el servicio de transporte escolar especial el contratista debe presentar paz y salvo de liquidación que indique que se encuentra al día con el pago de su sueldo, pago de seguridad social y prestaciones en original y copia de la transferencia electrónica bancarizada del pago.
14. El contratista deberá capacitar (mínimo una capacitación) a conductores/ tripulantes y acompañantes de ruta con personal idóneo en temas de seguridad vial, normas de tránsito, responsabilidades y obligaciones del servicio de transporte. Se deberá adjuntar evidencia de la capacitación relacionando temas, evidencia fotográfica y lista de asistencia, la cual será revisada y avalada por la interventoría.
15. El contratista de manera mensual entregará una relación de proveedores de vehículos de acuerdo con el formato diseñado por la Secretaría de Educación del Meta debidamente firmado por el representante legal (FORMATO P1), así como los soportes de pago respectivos (paz y salvo y transferencia bancaria al propietario del vehículo/proveedor primario).
16. En el caso eventual de ser necesario para mejorar la prestación del servicio de transporte escolar el contratista deberá incluir vehículos adicionales de acuerdo con la modalidad de prestación y a las condiciones geográficas del terreno.
17. El contratista de manera mensual entregará evidencia fotográfica en medio magnético en formato PNG o JPEG por municipio de la prestación del servicio de transporte escolar. (Adjuntar CD)
18. El contratista debe tener un número telefónico de atención de la empresa, así como un correo electrónico donde se tenga comunicación permanente, por parte de los directivos

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

de los establecimientos y de la comunidad en general (recepción de peticiones, quejas, reclamos) el cual deberá ser publicado en un lugar visible en el plantel educativo. (adjuntar evidencia fotográfica)

19. El Contratista debe informar a los establecimientos educativos por medio de una carta donde relacione el nombre del conductor y/o acompañante, ruta a cargo y número de celular del personal en mención, así como número telefónico (fijo o celular) y correo de la empresa para la comunicación permanente con los directivos de las Instituciones Educativas, en los casos de cambio de personal se deberá igualmente informar al plantel educativo en las condiciones anteriormente descritas (adjuntar evidencia).

20. Dar respuesta a las inquietudes, quejas, sugerencias o reclamos que se realicen por los Directivos Docentes, padres de familias, interventoría y Secretaría de Educación del Meta.

21. Informar al rector y /o director rural del establecimiento educativo la suspensión del servicio o cambios en los recorridos escolares con antelación por afectaciones en las vías, condiciones climáticas a fin de que el plantel educativo informe a los estudiantes, padres de familia y/o acudientes.

22. Informar al rector y /o director rural del establecimiento educativo oficial cuando se presente mal comportamiento o actos de indisciplina por parte de los estudiantes a través de comunicación formal y escrita o al correo de la institución educativa a la cual pertenece la ruta escolar.

23. El Contratista podrá cambiar su parque automotor si fuere necesario por uno de iguales o mejores condiciones técnicas, previa autorización de la Interventoría.

24. En el caso donde por condiciones geográficas se requiere ajustar y/o cambiar el parque automotor ofertado por vehículos tipo campero o camioneta se podrá vincular vehículos de empresas de servicio público de transporte terrestre automotor mixto o colectivo legalmente constituidas y habilitadas siempre y cuando se cuente con un contrato u orden servicio y el vehículo cuente con tarjeta de operación, documentación en regla y vigente, previa autorización de la interventoría.

25. El Contratista solo debe transportar a los estudiantes que fueron reportados en los listados por los rectores de cada una de las Instituciones Educativas Oficiales.

26. El contratista debe anexar certificación escrita en original expedida por cada uno de sus trabajadores donde manifieste que la empresa se encuentra a paz y salvo en los pagos de Seguridad Social y salarios de manera mensual (requisito expuesto en la forma de pago), así mismo generar el pago de salarios y/o sueldos como lo establece el artículo 134 de CST.

27. El contratista debe anexar Certificación de estudiantes transportados firmado por el Rector del Establecimiento Educativo en el formato elaborado por la Secretaría de Educación del Meta (requisito expuesto en la forma de pago).

28. El contratista debe anexar Planillas de Control de Transporte de estudiantes en los formatos diseñados por la Secretaría de Educación del Meta (requisito expuesto en la forma de pago) y las demás planillas requeridas por la Secretaría de Educación o la interventoría para la verificación de la prestación del servicio. En el caso eventual que el estudiante por su nivel de escolaridad aun no escriba podrá colocar su huella digital para certificar su asistencia diaria, en dicho evento la interventoría deberá avalar mediante certificación esta situación.

29. El contratista deberá contar con un sistema de comunicación bidireccional entre la Empresa y todos los vehículos, deberá aportarse el listado de los equipos (radio) o números de celular a la interventoría para su verificación.

30. El contratista deberá consultar y anexar trimestralmente los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, medidas correctivas y delitos sexuales del recurso humano ofertado, para la vinculación de conductores y monitoras no podrán tener vigente ningún tipo

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

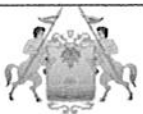
de sanción, así mismo se deberá adjuntar certificación suscrita por el representante legal de la veracidad de la información, así como certificación expedida de la interventoría de la verificación de la información. De igual forma la consulta y verificación de los antecedentes deberá corresponder al periodo de ejecución para el cual se está reconociendo el pago.

31. El contratista debe garantizar que los acompañantes o monitoras, serán personas mayores de edad e idóneas para la realización del servicio y distintas al conductor y a los usuarios del servicio, el personal de ruta deberá cumplir los siguientes deberes:

Monitora

- ✓ Vigilar y proteger a los estudiantes, a fin de garantizar que se tomen todas las medidas de seguridad requeridas en el transporte, cumpliendo con una labor de veeduría ante la entidad educativa en la ruta escolar.
- ✓ Estar atento y prevenir todo tipo de riesgo en el ascenso y descenso de los estudiantes del servicio.
- ✓ Mantener un trato respetuoso con los conductores, padres de familia y estudiantes.
- ✓ Procurar el cumplimiento de las normas de disciplina y comportamiento dentro de los vehículos, para que el recorrido resulte agradable, cómodo y se eviten percances de inseguridad.
- ✓ Mantener constante comunicación con el Rector o su delegado, Coordinador de interventoría y/o Supervisor, con el fin de darle a conocer cualquier novedad durante los recorridos, en particular casos de mal comportamiento de los estudiantes o de falta de cortesía del conductor o de un padre o acudiente, incumplimiento en los horarios, exceso de velocidad o imprudencia por parte del conductor, entre otros.
- ✓ Estar especialmente pendiente de los estudiantes más pequeños, situándolos en los puestos de los vehículos que ofrezcan menor riesgo en caso de una detención brusca o de un accidente y ayudándolos a subir y a bajar del bus, y sujetar el cinturón de seguridad de sus puestos. Al llegar al colegio, bajarse primero del bus para ayudar a los más pequeños y luego revisar que no queden en el bus pertenencias de los estudiantes.
- ✓ Mantener listas actualizadas con nombre, dirección, **teléfonos** (en el caso que el establecimiento o el padre de familia lo suministre voluntariamente) y curso de todos los estudiantes de su ruta.
- ✓ Por ningún motivo, admitir el acceso a los vehículos de personas ajenas a la comunidad del colegio.
- ✓ Estar en su sitio de trabajo con la debida anticipación con el fin de organizar la salida del recorrido.
- ✓ Hacer cumplir el horario para iniciar todos los recorridos diarios.
- ✓ Impedir que se exceda la capacidad de pasajeros permitida para el vehículo, pues no se deberá transportar estudiantes de pie.
- ✓ Mantener, durante la prestación del servicio, una correcta imagen tanto en su aspecto exterior (vestimenta, aseo, etc.) como en su comportamiento, conservando siempre el comportamiento y educación debida ante los usuarios, las familias y personal del centro educativo o la empresa de transporte. Deberán llevar puesto un chaleco reflectante.
- ✓ Abstenerse de fumar durante la realización del recorrido.

Conductor:

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 692.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

- ✓ Conducir el autobús escolar de forma segura, garantizando el cumplimiento de las leyes y normas de tránsito.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de todas las leyes y normatividad relacionada al servicio de transporte escolar, en particular los relacionados con la seguridad y el transporte de los alumnos.
- ✓ Estar atento y prevenir todo tipo de riesgo en el ascenso y descenso de los estudiantes del servicio.
- ✓ Cumplir los horarios y rutas establecidos por la entidad y el establecimiento educativo para garantizar la llegada y salida puntual de los lugares designados.
- ✓ Por ningún motivo, admitir el acceso al vehículo de personas ajenas a la comunidad del colegio o transportar carga durante el recorrido escolar.
- ✓ Mantener un entorno limpio y seguro en el autobús, asegurándose de que todo el equipo esté en buenas condiciones de funcionamiento.
- ✓ Abstenerse de fumar durante la realización del recorrido y de conducir bajo la influencia de sustancias alucinógenas o alcohol.
- ✓ Mantener un trato respetuoso con los acompañantes de ruta, padres de familia y estudiantes.
- ✓ Mantener, durante la prestación del servicio, una correcta imagen tanto en su aspecto exterior (vestimenta, aseo, etc.) como en su comportamiento.

Para el efecto la interventoría deberá adjuntar certificación mensual del cumplimiento de esta obligación por parte del contratista.

32. El contratista deberá mantener durante toda su ejecución los factores de ponderación ofertados para la cual la interventoría deberá adjuntar certificación del cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS MODALIDAD 2. OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS PROPIOS:

1. Efectuar la Operatividad de vehículos escolares en los establecimientos educativos oficiales de municipios no certificados a fin de garantizar el servicio a 1211 estudiantes que se transportan en estos automotores. Se deberá presentar certificación mensual suscrita por cada rector del cumplimiento del servicio en la cual se debe incluir en nombre la ruta, número de estudiantes transportados y fechas de recorridos (conductores, monitores de ruta).
2. Realizar un simulacro de evacuación a la población escolar en los vehículos escolares propiedad del departamento durante el primer mes de ejecución, contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio con personal idóneo y con experiencia mínima de un año en el tema, en los siguientes temas mínimos y básicos: Detección del peligro, Alarma (visual y/o audible), Preparación para la salida, Salida de todas las personas involucradas, protección de usuarios vulnerables, uso de elementos de seguridad. (Se debe anexar certificación suscrita por el Directivo del cumplimiento del simulacro, toma fotográfica de la capacitación y filmica de la misma).
3. Realizar una instrucción básica en primeros auxilios a la población escolar transportada en los vehículos escolares propiedad del departamento con personal idóneo y con experiencia mínima de un año, en los siguientes aspectos básicos (Se debe anexar certificación suscrita por el Directivo del cumplimiento del instrucción), así

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

mismo se deberá entregar material de apoyo de la capacitación a los estudiantes - adjuntar copia del material):

- Proteger, alertar y socorrer (PAS):
 - ABC (Vía Aérea, Respiración, Circulación)
 - Evaluar la situación
 - Mantener la calma
 - Pedir permiso para ayudar
 - Precauciones universales
 - Evitar empeorar las lesiones
 - Brindar confort y seguridad
 - Recopilar información sobre el accidente para el área de la salud
4. Realizar los simulacros de evacuación durante el primer mes de ejecución, el cual se contará desde la fecha de suscripción del acta de inicio.
 5. Garantizar el servicio de sistema de posicionamiento global en 24 vehículos escolares, el cual debe brindar los siguientes servicios básicos:
 - Ubicación de vehículo en mapa en tiempo real
 - Visualización de alarma de botón de pánico
 - Límites de velocidad por tramos
 - Control de apagado desde la plataforma
 - Frenadas y aceleradas bruscas (Alertas de Movimiento)
 - Módulo de autorización de monitoreo a terceros (plantel educativo y Secretaría de Educación del Meta)
 - Módulo de configuración de alarmas
 - Informes Estadísticos y Gerenciales (horas de uso, velocidad, recorridos diarios, tiempo detenido, etc.).
 6. Realizar visitas de seguimiento y acompañamiento mensual a cada uno de los establecimientos educativos oficiales para verificación del estado físico del vehículo, documentos de los vehículos (vigencia), equipo de carretera y repuestos, condiciones de la prestación del servicio y demás normas aplicables al transporte escolar conforme se establece en la alternativa de solución del estudio previo con el objetivo de prevenir accidentes. (Entregar acta de visita o reporte de visita debidamente firmada por el Directivo Docente del plantel educativo y Coordinador o funcionario delegado por la empresa la cual debe incluir evidencia fotográfica).
 7. El contratista de manera mensual entregará evidencia fotográfica en medio magnético en formato PNG o JPEG por municipio de la prestación del servicio de transporte escolar. (Adjuntar CD).
 8. Prestar puntualmente el servicio en los términos y horarios establecidos por el Departamento a través de los rectores de los establecimientos educativos oficiales focalizados además de mantener limpio y aseado el vehículo asignado durante todos los recorridos.
 9. Cumplir con las normas establecidas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 y el Código Nacional de Tránsito Terrestre-Ley 769 de 2002; las multas derivadas de su incumplimiento correrán por cuenta del contratista y deberán ser canceladas de forma inmediata.
 10. Verificar que los vehículos cuenten con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos, así como los demás documentos básicos para su

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

- movilidad como son: SOAT, Revisión técnico-mecánica, pólizas de responsabilidad civil y civil extracontractual, licencia de tránsito, revisiones preventivas. (El contratista no podrá operar bajo ninguna circunstancia el vehículo con documentación vencida) .
11. Disponer de conductores con experiencia, y quienes cuenten con la documentación y licencias de conducción vigentes sin importar la categoría conforme a la normatividad vigente.
 12. Garantizar que los conductores y monitores de rutas asignados por la empresa desarrollan las siguientes actividades y posean los siguientes requisitos: a. Tener buena presentación personal para el efecto deberán contar con uniforme que los identifique y contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales con los estudiantes. b. Estar debidamente capacitados y calificados para prestar un servicio de buena calidad. c. Tener conocimiento de las vías, zonas, barrios y direcciones de las zonas en donde se prestará el servicio. d. Contar con licencias de conducción de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo. e. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas tanto por el contratista, como por la empresa contratista para el normal cumplimiento del servicio. Respetar las normas de tránsito y manejar con prudencia. 1) Requisitos conductores: a) Ser mayor de Edad b) Poseer experiencia como conductor mínimo de un año, contar con la documentación y licencia de conducción conforme a la normatividad vigente (minino C2) y al tipo de vehículo que se le asigne c) Poseer inducción y/o capacitación por parte del contratista de las condiciones y característica del servicio de transporte escolar conforme lo establece el Código de Tránsito, Decreto 1079 de 2015 y demás normas reglamentarias. 2) Requisitos monitores de ruta: a) Ser mayor de Edad b) Tener formación académica y acreditar el grado de bachiller como mínimo c) Poseer experiencia en monitor de ruta mínimo de un año, y contar con la documentación conforme a la normatividad vigente.
 13. El Contratista debe informar a los establecimientos educativos por medio de una carta donde relacione el nombre del conductor y/o acompañante, ruta a cargo y número de celular del personal en mención, así como número telefónico (fijo o celular) y correo de la empresa para la comunicación permanente con los directivos de las Instituciones Educativas, en los casos de cambio de personal se deberá igualmente informar al plantel educativo en las condiciones anteriormente descritas. (adjuntar evidencia)
 14. Todo cambio de personal deberá ser autorizado por la Secretaría de Educación, a través del Supervisor y/o interventor del Contrato y deberá contar con iguales o mejores condiciones al personal inicial. El contratista debe garantizar la continuidad de los servicios requeridos.
 15. El contratista debe anexar certificación escrita en original expedida por cada uno de sus trabajadores donde manifieste que la empresa se encuentra a paz y salvo en los pagos de Seguridad Social y salarios de manera mensual (requisito expuesto en la forma de pago).
 16. El contratista debe garantizar de forma gratuita calzado y vestido de labor al personal que contrate como conductores y acompañantes de ruta. (artículo 230 del Código sustantivo del trabajo, artículo 1 del Decreto 982 y artículo 7 de la Ley 11 de 1984) y no podrá ser descontando bajo ningún concepto en el momento de pago mensual o de la liquidación
 17. En caso de retiro de alguno (a) de los trabajadores que labora con la empresa que presta el servicio de transporte escolar especial el contratista debe presentar paz y salvo de liquidación que indique que se encuentra al día con el pago de su sueldo,

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

pago de seguridad social y prestaciones en original y copia de la transferencia electrónica bancarizada del pago.

18. Entregar informes técnicos y financieros con sus respectivos soportes como requisitos previos para los respectivos pagos mensuales. Así como, aportar oportunamente la información o documentación que el Departamento requiera en relación con la ejecución del contrato.
19. Abstenerse de pactar y realizar cobros adicionales a los establecimientos educativos por servicios complementarios. (Adjuntar certificación suscrita por cada rector del cumplimiento de esta obligación).
20. Ejecutar el servicio de transporte, con la máxima diligencia y prudencia, teniendo presente, que se transporta población menor de edad y que el transporte es una actividad catalogada como riesgosa.
21. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
22. Realizar actividades de vigilancia y control propias dentro del desarrollo del objeto contractual.
23. El contratista responderá por daños y mala manipulación del personal en los equipos de GPS y cámaras de video instalada en cada vehículo propiedad del Departamento.
24. El contratista deberá contar con un sistema de comunicación bidireccional entre la Empresa y todos los vehículos, deberá aportarse el listado de los equipos (radio) o números de celular.
25. El contratista debe tener un número telefónico de atención de la empresa, así como un correo electrónico donde se tenga comunicación permanente, por parte de los directivos de los establecimientos y de la comunidad en general (recepción de peticiones, quejas, reclamos) el cual deberá ser publicado en un lugar visible en el plantel educativo. (adjuntar evidencia fotográfica).
26. El contratista dará respuesta a las inquietudes, quejas, sugerencias o reclamos que se realicen por los Directivos Docentes, padres de familias, interventoría y Secretaría de Educación del Meta.
27. El contratista deberá consultar y anexar bimensualmente los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, medidas correctivas y delitos sexuales del recurso humano ofertado, para la vinculación de conductores y monitoras no podrán tener vigente ningún tipo de sanción, así mismo se deberá adjuntar certificación suscrita por el representante legal de la veracidad de la información como certificación expedida de la interventoría de la verificación de la información
28. El contratista debe garantizar que los acompañantes o monitoras, serán personas mayores de edad e idóneas para la realización del servicio y distintas al conductor y a los usuarios del servicio, el personal de ruta deberá cumplir los siguientes deberes:

Monitora

- ✓ Vigilar y proteger a los estudiantes, a fin de garantizar que se tomen todas las medidas de seguridad requeridas en el transporte, cumpliendo con una labor de veeduría ante la entidad educativa en la ruta escolar.
- ✓ Estar atento y prevenir todo tipo de riesgo en el ascenso y descenso de los estudiantes del servicio.
- ✓ Mantener un trato respetuoso con los conductores, padres de familia y estudiantes.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

- ✓ Procurar el cumplimiento de las normas de disciplina y comportamiento dentro de los vehículos, para que el recorrido resulte agradable, cómodo y se eviten percances de inseguridad.
- ✓ Mantener constante comunicación con el Rector o su delegado, Coordinador de interventoría y/o Supervisor, con el fin de darle a conocer cualquier novedad durante los recorridos, en particular casos de mal comportamiento de los estudiantes o de falta de cortesía del conductor o de un padre o acudiente, incumplimiento en los horarios, exceso de velocidad o imprudencia por parte del conductor, entre otros.
- ✓ Estar especialmente pendiente de los estudiantes más pequeños, situándolos en los puestos de los vehículos que ofrezcan menor riesgo en caso de una detención brusca o de un accidente y ayudándolos a subir y a bajar del bus, y sujetar el cinturón de seguridad de sus puestos. Al llegar al colegio, bajarse primero del bus para ayudar a los más pequeños y luego revisar que no queden en el bus pertenencias de los estudiantes.
- ✓ Mantener listas actualizadas con nombre, dirección, **teléfonos** (en el caso que el establecimiento o el padre de familia lo suministre voluntariamente) y curso de todos los estudiantes de su ruta.
- ✓ Por ningún motivo, admitir el acceso a los vehículos de personas ajenas a la comunidad del colegio.
- ✓ Estar en su sitio de trabajo con la debida anticipación con el fin de organizar la salida del recorrido.
- ✓ Hacer cumplir el horario para iniciar todos los recorridos diarios.
- ✓ Impedir que se exceda la capacidad de pasajeros permitida para el vehículo, pues no se deberá transportar estudiantes de pie.
- ✓ Mantener, durante la prestación del servicio, una correcta imagen tanto en su aspecto exterior (vestimenta, aseo, etc.) como en su comportamiento, conservando siempre el comportamiento y educación debida ante los usuarios, las familias y personal del centro educativo o la empresa de transporte. Deberán llevar puesto un chaleco reflectante.
- ✓ Abstenerse de fumar durante la realización del recorrido.

Conductor:

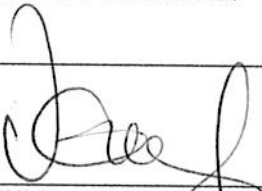
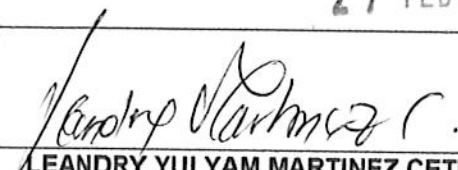
- ✓ Conducir el autobús escolar de forma segura, garantizando el cumplimiento de las leyes y normas de tránsito.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de todas las leyes y normatividad relacionada al servicio de transporte escolar, en particular los relacionados con la seguridad y el transporte de los alumnos.
- ✓ Estar atento y prevenir todo tipo de riesgo en el ascenso y descenso de los estudiantes del servicio.
- ✓ Cumplir los horarios y rutas establecidos por la entidad y el establecimiento educativo para garantizar la llegada y salida puntual de los lugares designados.
- ✓ Por ningún motivo, admitir el acceso al vehículo de personas ajenas a la comunidad del colegio o transportar carga durante el recorrido escolar.
- ✓ Mantener un entorno limpio y seguro en el autobús, asegurándose de que todo el equipo esté en buenas condiciones de funcionamiento.
- ✓ Abstenerse de fumar durante la realización del recorrido y de conducir bajo la influencia de sustancias alucinógenas o alcohol.

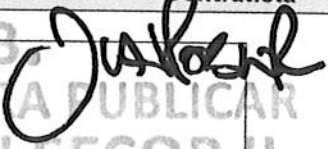
 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

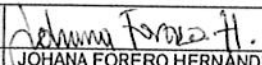
- ✓ Mantener un trato respetuoso con los acompañantes de ruta, padres de familia y estudiantes.
- ✓ Mantener, durante la prestación del servicio, una correcta imagen tanto en su aspecto exterior (vestimenta, aseo, etc.) como en su comportamiento.

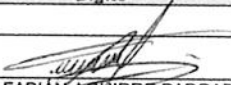
Para el efecto la interventoría deberá adjuntar certificación mensual del cumplimiento de esta obligación por parte del contratista.

27 FEB 2026

Firma:		Firma:	
Nombre:	JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO	Nombre R/L	LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
Nombre R/L	Secretaria de Educación del Meta	Nombre	UNIÓN TEMPORAL EMPRESAS LLANERAS 2026
Ordenador del Gasto		Contratista	

Firma:	
Nombre:	JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Cargo:	Gerente de Asuntos Contractuales
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	

Firma:		Firma:	
Nombre:	ZULMA VARGAS JIMENEZ	Nombre:	JOHANA FORERO HERNANDEZ
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Cps- Gerencia de Asuntos Contractuales
Digitó		Revisó	

Firma:		Firma:	
Nombre:	FABIAN AGUIRRE PARRADO	Nombre:	KAREN VEGA FRANCO
Cargo:	Aseor Jurídico	Cargo:	Gerencia de Cobertura
Revisó		Revisó	

**PROPUESTA
ECONOMICA
UNION
TEMPORAL
EMPRESAS
LLANERAS
2026**

ACTIVIDAD 1

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR UNITARIO	TOTAL
ACACIAS	IE DINAMARCA	FINCA SANTA CECILIA A SEDE EDUCATIVA IE DINAMARCA	15	RE1	18	TERRESTRE	1.LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	37.523,00	73.732.695,00
1	IE DINAMARCA	FINCA SAN JONIA A SEDE EDUCATIVA IE DINAMARCA	31	RE2	14	TERRESTRE	1.LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	32.336,00	131.316.496,00
	IE DINAMARCA	ETCR MARIANA PAEZ A SEDE EDUCATIVA IE DINAMARCA	65	RE3	10	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	39.534,00	336.632.010,00
		SUBTOTAL	111	3						
2	IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA LOMA DE SAN JUAN, LOMA DEL PAÑUELO, LOMA DE SAN PABLO, LA PRADERA A IE GABRIELA MISTRAL	5	RE4	32	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	58.769,00	38.493.695,00
		SUBTOTAL	5	1						
3	IE CAMPESTRE SAN JOSE/ AGROPECUARIA	VEREDA SAN JUANITO A SEDE EDUCATIVA IE CAMPESTRE SAN JOSE	25	RE5	10	TERRESTRE	1.LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	29.943,00	98.063.325,00
	IE CAMPESTRE SAN JOSE/ AGROPECUARIA	VEREDA SAN JOSE PUENTE OROTOY, VEREDA SAN JOSE A SEDE EDUCATIVA IE CAMPESTRE SAN JOSE	30	RE6	8	TERRESTRE	1.LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	29.943,00	117.675.990,00
	IE CAMPESTRE SAN JOSE/ AGROPECUARIA	SALIDA BOMBA TEXACO, VIA PRINCIPAL GUAMAL, VEREDA LA CECILITA A SEDE EDUCATIVA IE CAMPESTRE SAN JOSE	80	RE7	15	TERRESTRE	1.LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	37.406,00	392.014.880,00
	IE CAMPESTRE SAN JOSE/ AGROPECUARIA	VEREDA LA CECILITA, VIA CHICHIMENE A SEDE EDUCATIVA IE CAMPESTRE SAN JOSE	25	RE8	10	TERRESTRE	1.LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	29.438,00	96.409.450,00
	IE CAMPESTRE SAN JOSE/ AGROPECUARIA	VIA ANTIGUA BOMBA TEXACO A SEDE EDUCATIVA IE CAMPESTRE SAN JOSE	80	RE9	10	TERRESTRE	1.LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	37.287,00	390.767.760,00
		SUBTOTAL	240	5						
4	IE PABLO EMILIO RIVEROS	VEREDA EL DIAMANTE, VEREDA EL CARMEN A IE PABLO EMILIO RIVEROS	30	RE10	10	TERRESTRE	1.LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	25.156,00	98.863.080,00
	IE PABLO EMILIO RIVEROS	VEREDA LA CECILITA, VEREDA EL CENTRO A IE PABLO EMILIO RIVEROS	30	RE11	10	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	43.785,00	172.075.050,00
	IE PABLO EMILIO RIVEROS	VEREDA LOMA DEL PAÑUELO, VEREDA LOMA DE SAN JUAN, VEREDA EL DIAMANTE A IE PABLO EMILIO RIVEROS	30	RE12	30	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	58.706,00	230.714.580,00
		SUBTOTAL	90	3						
5	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	VEREDA LA ESMERALDA SECTOR CANO UNION TIENDA EL TALLERO- RESTAURANTE LA TIA CORVEICA, SAN NICOLAS, A IE LUIS CARLOS	20	RE13	20	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	28.577,00	74.871.740,00
	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	VEREDA LA ESMERALDA SECTOR CANO UNION TIENDA EL TALLERO- RESTAURANTE LA TIA CORVEICA, SAN NICOLAS, A IE LUIS CARLOS	20	RE14	20	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	28.743,00	75.306.660,00
	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	VEREDA EL DIAMANTE, VILLA AURORA, UNAD A IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO /JORNADA MAYANA	40	RE15	30	TERRESTRE	1.LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	37.527,00	196.641.480,00
	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	VEREDA EL DIAMANTE, VILLA AURORA, UNAD A IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO /JORNADA TARDE	40	RE16	30	TERRESTRE	1.LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	37.527,00	196.641.480,00
		SUBTOTAL	120	4						
6	IE MARIA MONTESSORI	VEREDA RANCHO GRANDE, CECILITA, VDA EL CENTRO A IE MARIA MONTESSORI	25	RE17	40	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	34.786,00	113.924.150,00
	IE MARIA MONTESSORI	VEREDA CHICHIMENE, LA ESMERALDA A IE MARIA MONTESSORI	10	RE18	40	TERRESTRE	1.LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	24.912,00	32.634.720,00
	IE MARIA MONTESSORI	VEREDA LOMA DE SAN PABLO, EL DIAMANTE A IE MARIA MONTESSORI	10	RE19	30	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCABADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	24.913,00	32.636.030,00
		SUBTOTAL	45	3						
7	IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	VAQUEROS CLUB, VEREDAS MONTEBELLO A IE SAN ISIDRO CHICHIMENE	55	RE20	15	TERRESTRE	1.LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	39.159,00	282.140.595,00
	IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	VEREDA SANTA ROSA A IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	75	RE21	6	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCABADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	37.127,00	364.772.775,00
	IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	VEREDA LA UNION, VEREDA EL TRIUNFO, VEREDA LA PRIMAVERA, VEREDA PUERTO CANECAS, VEREDA PATIO BONITO A IE SAN	50	RE22	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCABADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	36.162,00	236.861.100,00
		SUBTOTAL	180	3						
8	IE SANTA TERESITA	VEREDA CANO HONDO, VEREDA MONTELIBANO BAJO, VEREDA SANTA TERESITA, VEREDA EL ROSARIO SECTOR LA VIRGEN, VEREDA EL	71	RE23	80	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	38.699,00	359.939.399,00
	IE SANTA TERESITA	VEREDA SAN CAYETANO, SECTOR LA MARIA, VEREDA LAS MARGARITAS, VEREDA EL BARRANCO, VEREDA EL ROSARIO, VEREDA	45	RE24	50	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	32.106,00	189.264.870,00
	IE SANTA TERESITA	VEREDA MONTELIBANO BAJO, SECTOR LOS TANQUES, VEREDA SANTA TERESITA A IE STA TERESA SEDE EL RESGUARDO	45	RE25	50	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	32.612,00	192.247.740,00
	IE SANTA TERESITA	VEREDA CAMPO BELLO, VEREDA SANTA TERESITA A IE STA TERESITA	45	RE26	20	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	30.602,00	180.398.790,00
	IE SANTA TERESITA	VEREDA MONTELIBANO ALTO, VEREDA SANTA TERESITA A SEDE EDUCATIVA IE SANTA TERESITA	40	RE27	30	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	35.943,00	188.341.320,00
	IE SANTA TERESITA	VEREDA SARDINATA, VEREDA EL RESGUARDO, VEREDA SANTA TERESITA A SEDE IE SANTA TERESITA	45	RE28	30	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	32.254,00	190.137.330,00
	IE SANTA TERESITA	VEREDA SAN CAYETANO, VEREDA MONTELIBANO ALTO, VEREDA SANTA TERESITA A SEDE EDUCATIVA SANTA TERESITA	45	RE29	30	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	32.254,00	190.137.330,00
	IE SANTA TERESITA	VEREDA MONTELIBANO ALTO, VEREDA SANTA TERESITA, VEREDA EL ROSARIO, SECTOR LA VIRGEN, VEREDA EL RESGUARDO A SEDE	45	RE30	80	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	39.426,00	232.416.270,00
	IE SANTA TERESITA	VEREDA SAN JOSE DE LAS PALOMAS, VEREDA QUERRADITAS, VEREDA LA LOVA, VEREDA SAN CAYETANO, VEREDA SANTA TERESA A IE STA	45	RE31	84	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	40.833,00	240.710.535,00
		SUBTOTAL	426	9						
	MUNICIPIO DE ACACIAS		1217	31						5.746.783.325,00

BARRANCA DE UPIA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER	VEREDA AGUAS CALIENTES, VEREDA ALGARROBO A SEDE JORGE ELIECER GAITAN	20	RE1	66	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	47.358,00	124.077.960,00
	INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER	VEREDA LAS MORAS A SEDE FRANCISCO WALTER	101	RE2	28	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	21.383,00	282.918.473,00
	INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER	VEREDA EL ENCANTO, VEREDA CARUTAL, VEREDA PAVITOS A SEDE JORGE E GAITAN	23	RE3	102	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	47.411,00	142.849.343,00
	INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER	VEREDA EL HUJO, VEREDA BOCATOMA A SEDE JORGE ELIECER GAITAN	55	RE4	103	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	47.411,00	341.596.255,00
	INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER	VEREDA SAN IGNACIO A SEDE A JORGE ELIECER GAITAN	50	RE5	44	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	34.599,00	226.623.450,00
	INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER	VEREDA GIRASOLES A IE FRANCISCO WALTER	100	RE6	18	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	21.383,00	280.117.300,00
SUBTOTAL			349	6						
MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA			349	6						1.398.182.781,00

CASTILLA LA NUEVA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR UNITARIO	TOTAL
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	(VEREDA SAN ANTONIO) FINCA EL RECUERDO, PUENTE HORMIGA, VIA PRINCIPAL TURUY, ARENALES, CAMELLON RUBIANOS A SEDE EDUCATIVA TURUY	18	RE1	22	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	63.483,00	149.692.914,00
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	(VEREDA EL TURUY) FINCA JAIRO RIVERA, CAMELLON PEÑA, FINCA JORGE RUBIANO A SEDE EDUCATIVA EL TURUY	18	RE2	20	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	51.466,00	121.356.828,00
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	VEREDA EL TURUY) FINCA GRACIELA, SALAMANCA, PUENTE EL TURUY, VIA BASURERO, GRANJA BAMBU, FINCA MONTEBELLO, CAMELLON VERACRUZ, CAMELLON LAS PALMAS, MARANDUA, GRANJA MONTEALEGRE, CAMELLON LOS MEDINA, HACIENDA PALESTINA SEDE EDUCATIVA TRIUNFO.	10	RE3	24	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	62.469,00	81.834.390,00
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	(VEREDA ARENALES) FLORENCIA, CAMELLON LOS TELLOS, FINCA LOS PARDOS CAMELLON A SEDE EDUCATIVA PROGRESO	10	RE4	18	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	69.298,00	90.780.380,00
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	(VEREDA EL TORO) COREA, CASABLANCA, EL TORO, CUERNA VACA, FINCA CATATUMBO A SEDE EDUCATIVA EL TORO	24	RE5	23	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	52.648,00	165.525.312,00
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	(VEREDA SAN LORENZO) ENTRE RIOS, FINCA LAS BRISAS, HACIENDA SANTA BARBARA, CAMELLON VITELMO ACUNA, FINCA SANTA CECILIA, CRUCE SABANAS DEL ROSARIO A SEDE EDUCATIVA CAÑO GRANDE	9	RE6	24	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	54.176,00	63.873.504,00
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	(VEREDA CACAYAL) ESTACION 1, SANTA CATALINA, CRUCE ESTACION 2, MORALES, CRUCE CAÑO LA ZORRA, MORALES, CRUCE SABANAS (ECOPETROL), FINCA EL VERGEL A SEDE EDUCATIVA CAÑO GRANDE	16	RE7	16	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	61.691,00	129.304.336,00
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	FINCA LOS SABANEROS, CAMELLON ALBANIA, VIA PRINCIPAL, FINCA VILLA MARCELA, FINCA CAMELLON LA MORENA, FINCA CARULU, CAMPAMENTO SAN JULIAN, FINCA SAN JULIAN, RANCHO ALEGRE, ESCUELA SABANAS DEL ROSARIO	17	RE8	24	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	69.582,00	154.959.114,00
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	(VEREDA CACAYAL) FINCA RAMON ARIZA, CRUCE CACAYAL, CACAYAL, CRUCE OROTOY, OROTOY A SEDE EDUCATIVA BETANIA	17	RE9	18	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	59.636,00	132.809.372,00
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	VIA PRINCIPAL, VEREDA CENTRO, FINCA LUIS MELO, FINCA EL RECUERDO, FINCA PACHO MOLINA, FINCA SAN AGUSTIN, BOSQUE 1, BOSQUE 2, VIA PRINCIPAL A SEDE EDUCATIVA LAS VIOLETAS	26	RE10	14	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	34.908,00	118.896.648,00
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	VIA PRINCIPAL CASTILLA, CRUCE VEREDA SAN MIGUEL, CRUCE FINCA LOS CASTILLO, PESQUERA, VIA ANTIGUA GUAMAL/CASTILLA, CRUCE LA BODEGA, CASERIO FINCA LA MILAGROSA, CRUCE VIA PRINCIPAL CASTILLA A SEDE EDUCATIVA LAS VIOLETAS	26	RE11	16	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	59.641,00	203.137.246,00
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	CENTRO POBLADO VILLA JOHANA, POLIDEPORTIVO LAS VIOLETAS, SECTOR LOS SAPITOS, CARULU, CRUCE VIA PRINCIPAL CASTILLA A SEDE EDUCATIVA LAS VIOLETAS	12	RE12	10	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	31.287,00	49.183.164,00
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	LA REPRESA, CAMPAMENTO MARANDUA, VIA EL PATIO, VIA EL AVION HASTA LA FINCA PLATANAL, VIA PRINCIPAL HASTA EL CRUCE FINCA LA UNION, NUEVAMENTE SEDE LA REPRESA.	15	RE13	36	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	41.204,00	80.965.860,00
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	VIA ANTIGUA CASTILLA/ GUAMAL, CRUCE PUENTE HORMIGA, FINCA MOSAMETH, CRUCE TRITUPADORA, VIA NUEVA CAMELLON, SECTOR LOS COSTENOS, POLIDEPORTIVO VIOLETAS, CRUCE VIA PRINCIPAL A SEDE EDUCATIVA VIOLETAS	28	RE14	20	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	36.721,00	134.692.628,00
SUBTOTAL			246	14						

2	INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA EL TORO) CRUCE CARNICERIAS, PUENTE OROTOY, PALMITAS, SAN JULIAN, CARILU, CAMELLON PALMERAS, RANCHO ALEGRE, HACIENDA SAN JULIAN, SEDE EDUCATIVA SABANAS DEL ROSARIO, CRUCE SABANAS ECOPETROL, ESTACION 2, ESTACION 1, LA VARA, CRUCE CACAYAL A IE HENRY DANIELS LA NUEVA	35	RE15	34	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	37.436,00	171.644.060,00
	INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA BETANIA) PUENTE OROTOY, CRUCE OROTOY, CAMELLON BEJARANO, CACAYAL, CRUCE CACAYAL, LA VARA, POZO 6 A IE HENRY DANIELS	42	RE16	42	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	52.162,00	286.995.324,00
	INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA CAÑO GRANDE ALTO) CRUCE CAÑO LA ZORRA, FINCA LOS MORALES, CRUCE ESTACION 2, SANTA CATALINA, CAMELLON SOSA, CAMELLON CASTILLA 8, ESTACION 1, LA VARA, CRUCE CACAYAL A IE HENRY DANIELS	40	RE17	27	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	41.755,00	218.796.200,00
	INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA CACAYAL) CACAYAL, CAMELLON PABLO POZO, SEDE EDUCATIVA BETANIA, VIOLETAS, FINCA BUENOS AIRES A IE HENRY DANIELS	37	RE18	22	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	41.867,00	202.929.349,00
	INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA SABANAS DEL ROSARIO) PUENTE OROTOY, RANCHO ALEGRE, HACIENDA SAN JULIAN, CAMELLON FINCA LA MORENITA, SEDE EDUCATIVA SABANAS, PALMITA, FINCA LA UNION, CRUCE SABANAS A IE HENRY DANIELS	35	RE19	13	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	42.195,00	193.464.075,00
	INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA SAN AGUSTIN) LA TRITURADORA, LOS CASTILLO, CRUCE CASTILLA, CRUCE CASTANEDAS, CAMELLON FONTECHA, SEDE EDUCATIVA VIOLETAS, CAMELLON FINCA LOS AMADO, POLIDEPORTIVO CASTILLA A IE HENRY DANIELS	35	RE20	7	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	36.108,00	165.555.180,00
	INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA EL TORO) FINCA LA TRINIDAD, PUENTE HORMIGA, SEDE EDUCATIVA SAN AGUSTIN, CRUCE VIA ANTIGUA, CRUCE VIA PRINCIPAL, SEDE EDUCATIVA VIOLETAS, POLIDEPORTIVO CASTILLA A IE HENRY DANIELS	28	RE21	24	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	30.590,00	112.204.120,00
	INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA VIOLETAS) FINCA JOSELI ROJAS, BARRIO CAROLU, CRUCE VIOLETAS, POLIDEPORTIVO CASTILLA A IE HENRY DANIELS	28	RE22	20	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	30.590,00	112.204.120,00
	INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA CAÑO GRANDE BAJO) HACIENDA SANTA BARBARA, CRUCE SABANAS, VEREDA EL CENTRO, CAMELLON LOS ROZOS, POLIDEPORTIVO CASTILLA A IE HENRY DANIELS	23	RE23	24	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	54.176,00	163.232.288,00
	INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA CAÑO GRANDE BAJO) HACIENDA SANTA BARBARA, CRUCE SABANAS, FINCA PALMITA, CAMELLON LOS PERALTA A IE HENRY DANIELS	16	RE24	25	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	54.169,00	113.538.224,00
3	INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA SAN AGUSTIN) FINCA LA PLAYITA, FINCA TRINIDAD, FINCA LAS BRISAS, CRUCE PUENTE HORMIGA, PUENTE HORMIGA, BARRIO LA SHELL, FINCA LOS BUITRAGOS, VEREDA EL CENTRO, CAMELLON MANGA DE COLEO, POLIDEPORTIVO, IE HENRY DANIELS	28	RE25	7	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	32.375,00	118.751.500,00
		SUBTOTAL	347	11						
	INST EDUCATIVA SAN LORENZO	(VEREDA SABANAS DEL ROSARIO) RANCHO ALEGRE, HACIENDA SAN JULIAN, FINCA EL CHAPARRAL, FINCA EL EDEN, FINCA LA PRIMAVERA, FINCA ARRAYANES, BIOCASTILLA, FINCA PROVIDENCIA, FINCA LA CEIBA, FINCA PUERTO NUEVO, FINCA EL RUBI A IE SAN LORENZO	31	RE26	66	TERRESTRE	1.LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	49.330,00	200.329.130,00
	INST EDUCATIVA SAN LORENZO	VEREDA SAN AGUSTIN, CRUCE PUENTE HORMIGA, CAMELLON RUBIANO, CAMELLON POZO TINAMU CAMELLON LOS PEÑA, CRUCE ARENALES A LA IE SAN LORENZO	24	RE27	41	TERRESTRE	1.LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	42.644,00	134.072.736,00
	INST EDUCATIVA SAN LORENZO	(VEREDA ARENALES) FLORENCIA, PUEBLO NUEVO A IE SAN LORENZO	25	RE28	30	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	83.124,00	272.231.100,00
	INST EDUCATIVA SAN LORENZO	CAMELLON LOS TELLOS, CAMELLON LAS PALMAS, CAMELLON EL AVON, CAMELLON EL PATIO DE HUMADEA A LA IE SAN LORENZO	22	RE29	50	TERRESTRE	1.LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	81.998,00	236.318.236,00
	INST EDUCATIVA SAN LORENZO	VEREDA ARENALES, CAMELLON CASA LATA, PUENTE EL TURUY, FINCA LOS ALGARROBOS Y FINCA LA CRISTALINA A LA IE SAN LORENZO	22	RE30	29	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	48.619,00	140.119.958,00
	INST EDUCATIVA SAN LORENZO	(VEREDA EL TORO) CASA BLANCA, EL TORO, GUAMITOS 1, GUAMITOS 2 A IE SAN LORENZO	35	RE31	50	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	52.965,00	242.844.525,00
	INST EDUCATIVA SAN LORENZO	CAÑO GRANDE, PALMERAS, FINCA SANTA ANA, ENTE RIOS, FINCA LAS BRISAS, FINCA PASO ANCHO, FINCA LOS COROCITOS A LA IE SAN LORENZO	13	RE32	16	TERRESTRE	1.LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	42.248,00	71.948.344,00
	INST EDUCATIVA SAN LORENZO	(VEREDA SAN LORENZO) CAÑANDONGAS, BARRO BLANCO, CRUCE CARNICERIAS, CAMELLON EL EDEN, CAMELLON ARRAYANES A IE SAN LORENZO	25	RE33	29	TERRESTRE	1.LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	55.530,00	181.860.750,00
		SUBTOTAL	197	8						
	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA		790	33						5.016.050.915,00

CUBARRAL	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	IE JOSE EUSTASIO RIVERA	VEREDA EL VERGEL A IE JOSE EUSTASIO RIVERA	15	RE1	6	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	28.525,00	56.051.625,00
	IE JOSE EUSTASIO RIVERA	VEREDA MESA REDONDA A IE JOSE EUSTASIO RIVERA	7	RE2	12	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	28.468,00	26.105.156,00
	IE JOSE EUSTASIO RIVERA	VEREDA SAN CAYETANO , VEREDA BELLAVISTA A IE JOSE EUSTASIO RIVERA	20	RE3	14	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	32.935,00	86.289.700,00
	IE JOSE EUSTASIO RIVERA	VEREDA CENTRAL A IE JOSE EUSTASIO RIVERA	37	RE4	15	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	32.935,00	159.635.945,00
	IE JOSE EUSTASIO RIVERA	VEREDA MARAYÁ , MARIA AUXILIADORA A IE JOSE EUSTASIO RIVERA	25	RE5	14	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	31.065,00	101.737.875,00
	IE JOSE EUSTASIO RIVERA	VEREDA MARAYAL+ CASA TEJA A IE JOSE EUSTASIO RIVERA	10	RE6	22	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO TOTAL	28.591,00	37.454.210,00
		SUBTOTAL	114	6						
2	CE DE CUBARRAL	VEREDA EL CENTRAL, MARAYAL A SEDE SAN MIGUEL	34	RE7	9	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	30.741,00	136.920.414,00
	CE DE CUBARRAL	VEREDA EL JULIARO A CE DE CUBARRAL	26	RE8	10	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	30.599,00	104.220.194,00
	CE DE CUBARRAL	CAJON DE HUMADEA, CASA TEJA, SAN MIGUEL A IE RURAL DE CUBARRAL	15	RE9	18	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO SIN PAVIMENTAR	28.616,00	56.230.440,00
	CE DE CUBARRAL	VEREDA EL VERGEL A SEDE PUERTO ARIARI	25	RE10	5	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO	28.581,00	93.602.775,00
		SUBTOTAL	100	4						
	MUNICIPIO DE CUBARRAL		214	10						858.248.334,00

FUENTE DE OR	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	INST EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	VEREDA VILLARESTREPO, INSP CAÑO BLANCO, INSP LA UNION DEL ARIARI, VEREDA PUERTO PALMA A SEDE PRINCIPAL ANTONIO NARIÑO	45	RE1	40	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	48.401,00	285.323.895,00
	INST EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	INSP LA COOPERATIVA PASO MALO, VEREDA LAS DEJICAS A SEDE ANTONIO NARIÑO	45	RE2	24	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	48.408,00	285.365.160,00
		SUBTOTAL	90	2						
2	INST EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL ARIARI	VEREDA LA SHELL, VEREDA MATECOROSO, SALIDA POR LA VEREDA LA LUNA A IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	11	RE3	44	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	35.530,00	51.198.730,00
	INST EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL ARIARI	VEREDA PUERTO LIMON, VIA NACIONAL A IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	19	RE4	40	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	35.530,00	88.434.170,00
	INST EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL ARIARI	VEREDA EL KIOSKO, VIA NACIONAL, VEREDA EL TRIUNFO A IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	26	RE5	56	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	46.000,00	168.728.000,00
	INST EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL ARIARI	VEREDA PUERTO SANTANDER, VEREDA ALJURE A IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	55	RE6	32	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL	48.468,00	349.211.940,00
		SUBTOTAL	113	4						
3	INST EDUCATIVA EL PROGRESO	VEREDA EL KIOSKO, PUERTO LIMON, VIA NACIONAL, SHELL, LAS PALMAS A IE EL PROGRESO	12	RE7	56	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	46.000,00	72.312.000,00
	INST EDUCATIVA EL PROGRESO	PUERTO SANTANDER, LAS BRISAS, VIA NACIONAL A IE EL PROGRESO	19	RE8	48	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	35.530,00	88.434.170,00
	INST EDUCATIVA EL PROGRESO	PUERTO ALJURE, EL TRIUNFO, LA LUNA A IE EL PROGRESO	17	RE9	36	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	49.332,00	109.862.364,00
	INST EDUCATIVA EL PROGRESO	VEREDA LA SHELL, RINCON BOLIVAR, BONANZA A IE EL PROGRESO	10	RE10	64	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	38.168,00	50.000.080,00
		SUBTOTAL	58	4						
	MUNICIPIO DE FUENTEBLERO		261	10						1.548.870.509,00
GRANADA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	INST EDUCATIVA LA HOLLANDA	VEREDA EL GUAPE, LA MARELA, LA PLAYA A IE LA HOLLANDA	76	RE1	17	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	35.660,00	355.030.960,00
	INST EDUCATIVA LA HOLLANDA	VEREDA PUERTO CALDAS, TROCHA 4, VEREDA TRAMPA A IE LA HOLLANDA	87	RE2	14	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO PARCIAL	40.499,00	461.567.103,00
	INST EDUCATIVA LA HOLLANDA	CRUCE LA Y, COFREMA, PARCELAS, GUAYAGUIL, LOS MARACOS, BOMBA PETROLERA A IE LA HOLLANDA	160	RE3	12	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL	38.977,00	816.957.920,00
		SUBTOTAL	323	3						
2	CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	VEREDA MARACOS, A CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	25	RE4	20	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL	33.089,00	108.366.475,00
	CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	VEREDA EL GUAPE A CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	26	RE5	12	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	38.120,00	129.836.720,00
	CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	VEREDA LA ISLA, MUCUYA A CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	16	RE6	14	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	34.634,00	72.592.864,00
	CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	TROCHA 5 A CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	18	RE7	24	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL	31.186,00	73.536.588,00
	CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	VEREDA TAPAROS A CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	15	RE8	6	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	31.069,00	61.050.585,00
		SUBTOTAL	100	5						
3	INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	RIO FINCA LOS HENAO, FINCA LOS TEEZ A IE JOSE ANTONIO GALAN	25	RE9	25	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	37.294,00	122.137.850,00
	INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	VEREDA EL CRUCERO, EL DELIRIO, VIA PRINCIPAL LEJANIAS A IE JOSE ANTONIO GALAN	42	RE10	20	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	33.313,00	183.288.126,00
	INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	TROCHA CARACOL, LA RIVERA, CRUCE TROCHA 12, VIA PRINCIPAL LEJANIAS A IE JOSE ANTONIO GALAN	30	RE11	30	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCADO	1. TROCHA	33.872,00	133.116.960,00
		SUBTOTAL	97	3						
4	INST EDUCATIVA DOS QUEBRADAS	TROCHA 9, TROCHA 11, ALTO BODEGA, TROCHA 12, TROCHA 14, VEREDA LA RIVERA, VEREDA EL TRIUNFO, CASA VERDE A IE DOS QUEBRADAS	40	RE12	32	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL	31.035,00	

GUAMAL	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	ROUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA EL HUMADEA A IE JOSE MARIA CORDOBA	50	RE1	18	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	48.649,00	318.650.950,00
	INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA LA PAZ A IE JOSE MARIA CORDOBA	30	RE2	13	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	39.947,00	156.991.710,00
	INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA LA ISLA A IE JOSE MARIA CORDOBA	25	RE3	20	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCABADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	39.927,00	130.760.925,00
	INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA MONTECRISTO A IE JOSE MARIA CORDOBA	30	RE4	12	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCABADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	44.887,00	176.405.910,00
	INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA EL ENCANTO A IE JOSE MARIA CORDOBA	50	RE5	25	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCABADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	44.616,00	292.234.800,00
	INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA OROTOY A IE JOSE MARIA CORDOBA	70	RE6	11	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	45.853,00	420.472.010,00
	INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA SAN MIGUEL A IE JOSE MARIA CORDOBA	70	RE7	23	TERRESTRE	4. COLINADO	4. PAVIMENTADO PARCIAL	45.789,00	419.885.130,00
	INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA LA ILUSION A IE JOSE MARIA CORDOBA	30	RE8	8	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	39.784,00	156.351.120,00
	INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA SANTA BARBARA A IE JOSE MARIA CORDOBA	30	RE9	23	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	45.789,00	179.950.770,00
SUBTOTAL			385	9						
MUNICIPIO DE GUAMAL			385	9						2.251.703.325,00

LA MACARENA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	ROUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	CENTRO EDUCATIVO EL RUBI	VEREDA EL TOPACIO A SEDE EDUCATIVA EL RUBI	20	RE1	40	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	61.924,00	162.240.880,00
	CENTRO EDUCATIVO EL RUBI	VEREDA LA DORADA A SEDE EDUCATIVA EL RUBI	12	RE2	50	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	64.307,00	101.090.604,00
	CENTRO EDUCATIVO EL RUBI	VEREDA ALTO JORDANIA A SEDE EDUCATIVA EL RUBI	15	RE3	40	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	61.033,00	119.929.845,00
	CENTRO EDUCATIVO EL RUBI	FINCA CAMPO MELO VEREDA PALESTINA , FINCA AGUAS VIVAS, VEREDA VICTORIA A SEDE EDUCATIVA RUBITORIA	18	RE4	40	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	61.196,00	144.300.168,00
SUBTOTAL			65	4						
2	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	LIMITES VEREDA CARMEN DOS, VEREDA INDIO-JARDIN, LIMITE VEREDA TRES CHORROS A SEDE EDUCATIVA EL JARDIN	17	RE5	60	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA	45.461,00	101.241.647,00
	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	CRUCE VEREDA LOS MEDIOS, VEREDA PENAS ROJAS, VEREDA NUEVO MILENIO A SEDE HENRY BOHORQUEZ , LIMITE VEREDA TRES CHORROS A SEDE HENRY BOHORQUEZ	17	RE6	78	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA	43.856,00	97.667.312,00
	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	LIMITE CON LA VEREDA ALTO CACHICAMO A SEDE MIRAFLORES, VEREDA LA ARGENTINA, LIMITES CON LA VEREDA LA ESMERALDA A SEDE EDUCATIVA MIRAFLORES	20	RE7	55	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA	45.561,00	119.369.820,00
	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	SECTOR PUENTE DOS, VEREDA SAN JOSE, LIMITE VEREDA PENAS ROJAS A SEDE EDUCATIVA SAN JOSE , LIMITES VEREDA EL CARMEN UNO A SEDE EDUCATIVA SAN JOSE	28	RE8	90	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA	61.871,00	226.942.828,00
	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	CRUCE DE LA VEREDA LA UNION CON LA VEREDA EL OASIS, CONTINUA VEREDA EL OASIS A SEDE EDUCATIVA SANTA MARIA, LIMITE VEREDA LA ESMERALDA A SEDE EDUCATIVA SANTA MARIA	28	RE9	60	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA	59.778,00	219.265.704,00
	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	LIMITES CON LA VEREDA OASIS, LIMITE CON LA VEREDA MIRAFLORES A SEDE JOSE FIGUEROA G, CANO GRANDE A SEDE JOSE FIGUEROA GOMEZ	23	RE10	40	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	43.856,00	132.138.128,00
	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	SECTOR LA BALASTRERA, VEREDA UNION, LIMITE CON LA VEREDA CATALINA A SEDE EDUCATIVA LA ESMERALDA	28	RE11	25	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	48.428,00	177.633.904,00
SUBTOTAL			161	7						
3	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	VEREDA LAS NIEVES , PUNTO EL GARROTAZO KM 3 , VIA PRINCIPAL , CASA ROJA A SEDE EDUCATIVA PLAYA RICA	23	RE12	75	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	63.233,00	190.521.029,00
	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	EL LIMONAR (CORRAL HAPPY), VIA HASTA AL CRUCE DE PLAYA RICA II, SUBE POR LA VIA QUE CONDUCE A LA SEDE BUENOS AIRES III, RETORNA A LA SEDE EDUCATIVA PLAYA RICA	23	RE13	120	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	63.233,00	190.521.029,00
	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	RESGUARDO EL CHAMI A SEDE EDUCATIVA PLAYA RICA	15	RE14	70	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	63.326,00	124.435.590,00
	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	LA BATALLA II, GETSEMANI 1, CRUCE A SEDE EDUCATIVA GETSEMANI 2 Y RETORNA A LA SEDE LA BATALLA II	22	RE15	60	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	77.112,00	222.236.784,00
	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	LA BATALLA II, GETSEMANI 2, A LA SEDE EDUCATIVA LA BATALLA II	15	RE16	60	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	76.793,00	150.898.245,00
SUBTOTAL			98	5						
4	INST EDUCATIVA NIA SRA DE LA MACARENA	FINCA FONIA CASERO EL YAMU A SEDE EDUCATIVA EL TAPIR	25	RE17	30	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	41.580,00	136.174.500,00
	INST EDUCATIVA NIA SRA DE LA MACARENA	FINCA LA QUEBRADITA, FINCA LA ESPERANZA, FINCA EL RAUDAL, FINCA LA VEGA, FINCA EL REMOLINO A SEDE ALTO RAUDAL	14	RE18	8	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL	46.816,00	85.860.544,00
SUBTOTAL			39	2						
5	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	LIMITE VEREDA EL TURPIAL, VEREDA EL VERGEL, LIMITE VEREDA EL PALENGUE A SEDE EDUCATIVA EL PROGRESO	17	RE19	42	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	61.485,00	136.927.095,00
	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	SEDE LOS ANDES, ALTO LOZADA, VIA VEREDA EL TURPIAL, DESDE VIA VEREDA EL PROGRESO, LIMITES VEREDA TURPIAL A SEDE EDUCATIVA ALTO LOZADA	17	RE20	67	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	61.866,00	137.775.582,00
	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	LOS LAURELES, LIMITE VEREDA EL TURPIAL, CANO YAMU, VARIANTE LA U, LOS MANGOS A SEDE EDUCATIVA LOS LAURELES	18	RE21	50	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	57.913,00	136.558.854,00
	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	LIMITE VEREDA BAJO LOZADA, LIMITE VEREDA EL PARAISO, VEREDA BAJO EL RAUDAL A SEDE EDUCATIVA MEDIO LOZADA	19	RE22	60	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	59.915,00	149.128.435,00
	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	VEREDA EL PARAISO, VIA PRINCIPAL A SAN VICENTE, VEREDA BOCAS DEL PERDIDO , SEDE PRINCIPAL, VEREDA CANO JAIME, VEREDA LA ATLANTIDA, VEREDA BRISAS, FINCA DEL SEÑOR ARIZA A SEDE EDUCATIVA BOCAS DEL PERDIDO - SEDE PRINCIPAL	34	RE23	37	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	57.963,00	258.167.202,00
	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	LIMITE VEREDA LA ATLANTIDA, LIMITES VEREDA EL DAMANTE, FINCA EL PORVENIR A LA SEDE EDUCATIVA CANO JAIME	26	RE24	30	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	57.573,00	196.093.638,00
	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	VEREDA EL CAMAN A SEDE EDUCATIVA EL CAMAN	23	RE25	24	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	58.957,00	177.637.441,00
SUBTOTAL			154	7						

6	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA PUERTO ZANJUDO, VEREDA CAÑO JUAN A SEDE EDUCATIVA LA BRASILEJA	11	RE26	14	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	45.121,00	65.019.361,00
	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA CAÑO HONDO, VEREDA CAÑO AZUL A SEDE CAÑO HONDO	14	RE27	12	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	44.873,00	82.297.082,00
	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA LOS MARIANOS A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	20	RE28	25	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	46.171,00	120.968.020,00
	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA LOS PINOS, VEREDA LA FLORIDA, A SEDE PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	12	RE29	16	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	45.135,00	70.952.220,00
	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	FINCA LA MARIQUITA, VEREDA PRIMAVERA DEL LOZADA A SEDE EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	10	RE30	18	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	55.515,00	72.724.650,00
	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA CAÑO JAIME Y LAS HELICONAS A IF NUEVO HORIZONTE	17	RE31	40	TERRESTRE	4. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	60.849,00	135.510.723,00
	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	PUENTE LA CRISTALINA, SECTOR NEVERA, VILLA DEL RIO A SEDE EDUCATIVA LA FLORIDA	16	RE32	56	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	64.094,00	134.341.024,00
SUBTOTAL			100	7						
7	INST EDUCATIVA SANTA TERESA	VEREDA SAN JOSE, PUENTE DE LA VDA LOS MEDIOS, VIA CATALINA, VIA CAÑO ROJO, VIA LA FUNDACION A SEDE EDUCATIVA LOS MEDIOS	12	RE33	40	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	50.331,00	79.120.332,00
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA	FINCA YAMID CAVEDES, VEREDA ALTO ESPERANZA, SECTOR MONTAS A SEDE EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	12	RE34	50	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	57.855,00	90.948.060,00
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA	LINDEROS DE LA VDA BAJO SAN ANTONIO, LINDEROS VDA LA ORQUIDEA, ALTO SAN ANTONIO, SUBE A CASITA COMUNAL VEREDA GUADALUPE A SEDE SAN ANTONIO ALTO	20	RE35	50	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	45.832,00	120.079.840,00
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA	SECTOR PEAJE, VEREDA CAMPO HERMOSO, VIA MACOJO, FINCA EL RINCON DEL REGUERO A SEDE EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	30	RE36	70	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	53.627,00	210.754.110,00
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA	VEREDA SANTA TERESA, VEREDA LA FUNDACION, VEREDA LA UNION A SEDE EDUCATIVA LA FUNDACION	12	RE37	26	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	63.790,00	100.277.880,00
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA	SECTOR HUMATA, VEREDA AGUAZUL, APIARIO LAS PINAS A SEDE EDUCATIVA AGUAZUL	17	RE38	32	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	42.334,00	94.277.816,00
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA	PORTE DE LA VEREDA LEJANIAS VIA PRINCIPAL, LA Y DE LA VEREDA MIRAFLORES, CAÑO YEMIA A SEDE EDUCATIVA LEJANIAS	20	RE39	40	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	47.522,00	124.507.640,00
8	INST EDUCATIVA SANTA TERESA	VEREDA BUENOS AIRES, VEREDA LA ORQUIDEA, VEREDA ALTO SAN ANTONIO A SEDE EDUCATIVA LA ORQUIDEA	20	RE40	14	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	44.819,00	117.425.780,00
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA	SECTOR MORROCOY, PUENTE NUMERO 2, LINDEROS VEREDA LA ORQUIDEA, VIA PRINCIPAL, LINDEROS VEREDA FUNDACION A SEDE EDUCATIVA SANTA TERESA	18	RE41	45	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	47.179,00	111.248.082,00
	SUBTOTAL		161	9						
	INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	VEREDA BRISAS DEL GRINGO, VEREDA GRINGO MEDIO A SEDE EDUCATIVA SAN JUAN DE LOZADA	14	RE42	52	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	41.040,00	75.267.360,00
	INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	CENTRAL CAÑO GRINGO, VEREDA BOCANAS, CAÑO GRINGO A SEDE EDUCATIVA SAN JUAN DE LOZADA	14	RE43	55	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA	62.655,00	114.909.270,00
	INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	VEREDA GRASOL, CASERIO, VIA GUADUPE, VIA CAÑO UNION, VIA SAMARIA A SEDE EDUCATIVA EL GRASOL	15	RE44	55	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	62.692,00	123.189.760,00
	INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	VEREDA PUERTO LOZADA, VEREDA EL CENTRO, VIA SAN VICENTE DEL CAGUAN A SEDE EDUCATIVA PUERTO LOZADA	19	RE45	55	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	57.650,00	143.490.850,00
SUBTOTAL			62	4						
MUNICIPIO DE LA MACARENA			840	45						6.082.066.690,00
LEJANIAS	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	CE EL CONVENIO	VUELTA LAS CAMELIAS A SEDE EDUCATIVA EL CONVENIO	46	RE1	12	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	43.356,00	261.263.256,00
	CE EL CONVENIO	VEREDA LAS CAMELIAS A SEDE EDUCATIVA LAS CAMELIAS	21	RE2	6	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	29.417,00	80.926.167,00
	CE EL CONVENIO	VEREDA LA FLORESTA, VEREDA MIRAVALLAS DEL GUEJAR, VEREDA BELLAVISTA A SEDE EDUCATIVA AGUA BONITA	12	RE3	24	TERRESTRE	4. COLINADO	1. TROCHA	55.686,00	87.538.392,00
	SUBTOTAL		79	3						
2	CE BARCELONA	TERMINACIONES DE LA CARRETERA ESTACIONES DE LA CORDELLERA A SEDE EDUCATIVA AGUA LINDA	15	RE4	12	TERRESTRE	4. COLINADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	63.168,00	124.125.120,00
	CE BARCELONA	SECTOR ALTO LA ALBANIA A PUENTE YUCAPE A SEDE EDUCATIVA EL EDEN	16	RE5	12	TERRESTRE	4. COLINADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	62.935,00	131.911.760,00
	CE BARCELONA	SECTOR ESCUELA CERRADA LA ESPAÑOLA PUENTE DE LA RECONCILIACION A SEDE EDUCATIVA BARCELONA	30	RE6	7	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	51.454,00	202.214.220,00
SUBTOTAL			61	3						
3	IE DE LEJANIAS	ESTACIONES DE LA CORDILLERA, VEREDA AGUA LINDA, VEREDA LA CRISTALINA, VEREDA LA ESPAÑOLA A IE LEJANIAS SEDE PRINCIPAL	20	RE7	34	TERRESTRE	6. MONTANOSO	1. TROCHA	47.066,00	123.312.920,00
	IE DE LEJANIAS	AULA VIVA, CASERIO ANGOSTURA DEL GUAPI, RAMAL SECTOR ALTO DE ANGOSTURAS, VEREDA LA ESPAÑOLA A IE LEJANIAS SEDE PRINCIPAL	20	RE8	26	TERRESTRE	6. MONTANOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	37.587,00	98.477.940,00
	IE DE LEJANIAS	LIMITES DE PARQUES NACIONALES, VEREDA GUARUJAL, VEREDA CAFETALES, VEREDA LA CAGANA, VEREDA ALTO LEJANIAS A IE DE LEJANIAS SEDE PRINCIPAL	16	RE9	38	TERRESTRE	6. MONTANOSO	1. TROCHA	49.177,00	103.074.992,00
	IE DE LEJANIAS	INSP DE CACAYAL, VEREDA LA 24, VEREDA EL CONVENIO, VEREDA TRES ESTRELLAS, VEREDA LAS CAMELIAS A IE DE LEJANIAS SEDE PRINCIPAL	60	RE10	30	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL	40.590,00	319.037.400,00
	IE DE LEJANIAS	VEREDA LA FLORESTA, VEREDA MIRAVALLAS DEL GUEJAR, VEREDA BELLAVISTA, VEREDA SAN IGNACIO A IE DE LEJANIAS	15	RE11	40	TERRESTRE	6. MONTANOSO	1. TROCHA	53.597,00	105.318.105,00
	IE DE LEJANIAS	VEREDA ALTO DEL TIGRE, VEREDA SAN IGNACIO A IE DE LEJANIAS	15	RE12	20	TERRESTRE	6. MONTANOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	38.513,00	75.678.045,00
	IE DE LEJANIAS	VEREDA YUCAPE, VEREDA LA ALBANIA, RESGUARDO EMBERA GUAMI DOQUERA, VEREDA CAÑO ROJO, VEREDA BAJA CRISTALINA, VEREDA LA ESPAÑOLA A IE LEJANIAS	20	RE13	36	TERRESTRE	6. MONTANOSO	1. TROCHA	53.597,00	140.424.140,00
	IE DE LEJANIAS	LIMITES MUNICIPIO DEL CASTILLO, VEREDA LA LUSITANIA, VEREDA BAJA CRISTALINA, VEREDA LA ESPAÑOLA A IE LEJANIAS	20	RE14	22	TERRESTRE	6. MONTANOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	40.714,00	106.670.680,00
	IE DE LEJANIAS	CRUCE ALTO VEREDA LA CABAÑA, VEREDA NARANJAL, VEREDA LA DELICIAS A IE LEJANIAS	24	RE15	34	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	53.597,00	168.508.968,00
	SUBTOTAL		210	9						

4	IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA EL ROBLE A IE GABRIELA MISTRAL	35	RE16	38	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO	49.176,00	225.471.960,00
	IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA EL BRILLANTE, LA AURORA A IE GABRIELA MISTRAL	45	RE17	40	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	53.490,00	315.323.550,00
	IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA 22, VEREDA LAS MARGARITAS A IE GABRIELA MISTRAL	35	RE18	22	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	44.973,00	206.201.205,00
	IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA EL TOPACIO A IE GABRIELA MISTRAL	31	RE19	22	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO	44.973,00	162.635.353,00
	IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA BUENOS AIRES A IE GABRIELA MISTRAL	35	RE20	22	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	45.008,00	206.361.680,00
	IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA LAS CAMELIAS, VEREDA TRES ESTRELLAS, VEREDA EL CONVENIO, VEREDA LA 24 A IE GABRIELA MISTRAL	100	RE21	34	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	39.677,00	519.768.700,00
	SUBTOTAL		281	6						
	MUNICIPIO DE LEJANÍAS		631	21						3.784.244.553,00

MAPIRIPAN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR FLOR AMARILLO, SECTOR PUEBLO NUEVO A SEDE PRIMARIA IE JORGE E GAITAN	15	RE1	24	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCADO	1. TROCHA	56.218,00	110.468.370,00
	INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR FLOR AMARILLO, SECTOR PUEBLO NUEVO A SEDE SECUNDARIA IE JORGE E GAITAN	50	RE2	24	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCADO	1. TROCHA	56.218,00	368.227.900,00
	INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR 1, SECTOR 10, SECTOR 11 RESGUARDO INDIGENA NAEXAL LAJT A SEDE RURAL BAXUME II	56	RE3	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCADO	1. TROCHA	62.390,00	457.693.040,00
	INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR 4 RESGUARDO INDIGENA NAEXAL LAJT A SEDE RURAL BAXUME II	16	RE4	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCADO	1. TROCHA	63.099,00	132.255.504,00
	INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR 3 RESGUARDO INDIGENA NAEXAL LAJT A SEDE RURAL BAXUME II	16	RE5	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCADO	1. TROCHA	63.099,00	132.255.504,00
	INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR 2 RESGUARDO INDIGENA NAEXAL LAJT A SEDE RURAL BAXUME II	12	RE6	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCADO	1. TROCHA	63.099,00	99.191.628,00
	SUBTOTAL		165	6						
	MUNICIPIO DE MAPIRIPAN		165	6						1.300.091.946,00

MESETAS	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	VEREDA LA ARGENTINA, VEREDA LA MARINA, VEREDA LA CRISTALINA, VEREDA LA LIBERTAD A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD	30	RE1	26	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	1. TROCHA	40.380,00	158.693.400,00
	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	CASCADA LA ESMERALDA, VEREDA LA LIBERTAD A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD	20	RE2	24	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	1. TROCHA	40.380,00	105.795.600,00
	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	VEREDA LA MORROBELLO, VEREDA LA MARINA, VEREDA LA LIBERTAD, VEREDA SAN ANTONIO A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD	16	RE3	36	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	1. TROCHA	50.307,00	105.443.472,00
	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	VEREDA LAS MERCEDES, VEREDA EL DIAMANTE, VEREDA LAS ROSAS A SEDE EDUCATIVA LAS ROSAS	24	RE4	12	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	1. TROCHA	30.824,00	96.910.656,00
	SUBTOTAL		90	4						
2	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	VEREDA EL ORIENTE, VEREDA SAN MIGUEL, VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDES BRISAS DEL DUDA	40	RE5	25	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	38.755,00	203.076.200,00
	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	VEREDA EL CAIRO, VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL DUDA	25	RE6	14	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	32.963,00	107.953.825,00
	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	PUERTO BOSTEZO, LA VEGA, MANANTIAL, VEREDA SAN ISIDRO A SEDE SAN ISIDRO	15	RE7	16	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	31.940,00	62.762.100,00
	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	VEREDA GUACAMAYAS, VEREDA EL TURPIAL A SEDE EDUCATIVA SAN ISIDRO	16	RE8	15	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	31.940,00	66.946.240,00
	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	VEREDA SANTA HELENA, PALMERAS A SEDE EDUCATIVA SAN ISIDRO	20	RE9	20	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	44.254,00	115.945.480,00
	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	VEREDA BAJO PORVENIR, ALTO PORVENIR A SEDE SAN ISIDRO	20	RE10	20	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	37.845,00	99.153.900,00
	SUBTOTAL		136	6						
3	INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA EL TRIQUE, LAS ROSAS A IE LOS FUNDADORES	16	RE11	34	TERRESTRE	4. COLINADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	44.257,00	92.762.672,00
	INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA EL MIRADOR A IE LOS FUNDADORES	22	RE12	18	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	32.316,00	93.134.712,00
	INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA ALTO ANDES, BRUMAS, PAVANDESAL A IE LOS FUNDADORES	22	RE13	44	TERRESTRE	4. COLINADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	44.254,00	127.540.028,00
	INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA LA GUAJIRA, FLORIDA, ALTO CAFRE IE LOS FUNDADORES	35	RE14	40	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	44.072,00	202.070.120,00
	INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA BAJO ANDES, CABAÑAS, EL GOBERNADOR, LOS ALPES IE LOS FUNDADORES	16	RE15	36	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	44.282,00	92.815.072,00
	INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA GUAIMARAL, LAS FLORES, SAN JOSE A IE LOS FUNDADORES	20	RE16	38	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	44.385,00	116.288.700,00
	SUBTOTAL		131	6						
4	CENTRO EDUCATIVO JARDIN DE PEÑAS	VEREDA CAFETALES, COLINAS, VEREDA LA PAZ, CRUCE EL PALMAR, VEREDA EL PORVENIR, CENTRO POBLADO JARDIN DE PEÑAS A SEDE EDUCATIVA IE JARDIN DE PEÑAS	24	RE17	64	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	1. TROCHA	63.223,00	198.773.112,00
	CENTRO EDUCATIVO JARDIN DE PEÑAS	VEREDA BUENOS AIRES A SEDE EDUCATIVA LA COLINAS	10	RE18	12	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	1. TROCHA	43.067,00	56.417.770,00
	CENTRO EDUCATIVO JARDIN DE PEÑAS	PUNTO EL PALAZO, VEREDA LA REFORMA, PINAL, BAJO CUNCIA, CENTRO POBLADO JARDIN DE PEÑAS A SEDE EDUCATIVA CE JARDIN DE PEÑAS	15	RE19	30	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	1. TROCHA	44.434,00	87.312.810,00
	SUBTOTAL		49	3						
	MUNICIPIO DE MESETAS		405	19						2.189.795.869,00

PUERTO CONCORDIA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	INST EDUCATIVA VALENTIN APARICIO	VEREDA LA CASCADA, VEREDA ALTO CAFRE A SEDE EDUCATIVA VALENTIN APARICIO	28	RE1	15	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL	39.156,00	143.624.208,00
	INST EDUCATIVA VALENTIN APARICIO	VEREDA LOS ANDES, LINDEROS A SEDE EDUCATIVA LOS ANDES	12	RE2	20	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL	40.007,00	62.891.004,00
		SUBTOTAL	40	2						
2	INST EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	VEREDA PARAISO, ARENALES A SEDE BASICA PRIMARIA E IE NUEVA ESPERANZA	36	RE3	34	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	60.294,00	284.346.504,00
	INST EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	VEREDA BOCAS DEL ARIARI A CASCO URBANO SEDE BASICA PRIMARIA E IE NUEVA ESPERANZA	30	RE4	14	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL	37.240,00	146.353.200,00
	INST EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	VEREDA PUERTO COLOMBIA, PLAYA NUEVA, PUERTO SAN JOSE, PLAYA ALTA A IE NUEVA ESPERANZA	16	RE5	40	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	60.663,00	127.149.648,00
	INST EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	VEREDA EL PORORIO VIA NACIONAL A CASCO URBANO A IE NUEVA ESPERANZA	49	RE6	72	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	62.639,00	328.228.360,00
		SUBTOTAL	122	4						
3	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	PUERTO SAN JOSE DEL GUAVIARE A SEDE EDUCATIVA PLAYA NUEVA	23	RE7	9	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL	33.197,00	100.022.561,00
	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	PUERTO SAN JOSE DEL GUAVIARE A SEDE EDUCATIVA GENERAL SANTANDER	29	RE8	36	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL	38.836,00	101.750.320,00
	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	VEREDA PTO CACAO A SEDE EDUCATIVA PLAYA ALTA	29	RE9	13	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL	40.432,00	105.931.840,00
	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	VEREDA LOS CAMBULOS A SEDE EDUCATIVA EL PROGRESO	20	RE10	38	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL	42.028,00	110.113.360,00
	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	VEREDA CHIMARRITO, CASA VERDE, LOS GUAYABOS A SEDE EDUCATIVA POZO AZUL	23	RE11	48	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO SIN PAVIMENTAR	59.019,00	177.824.247,00
		SUBTOTAL	106	5						
4	INST EDUCATIVA PUERTOS IRIS	CRUCE VEREDA EL PORORIO, VIA NACIONAL, VEREDA MERELES IE PUERTO IRIS / VISO - AGUAS CLARAS	72	RE12	60	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	46.265,00	436.371.480,00
	INST EDUCATIVA PUERTOS IRIS	VEREDA SAN FERNANDO SECTOR EL TRINCHO, SECTOR TIENDA NUEVA - MAIRIPAN, VIA NACIONAL, AGUAS CLARAS A IE PUERTO IRIS/VISO	31	RE13	60	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL	49.167,00	199.667.187,00
	INST EDUCATIVA PUERTOS IRIS	CASA VERDE, VIA NACIONAL, VEREDA AGUAS CLARAS, VEREDA GUARUPAYAS, PUENTE PALOMAS, TIENDA VEREDA LINDENAL	20	RE14	60	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL	61.144,00	160.197.280,00
	INST EDUCATIVA PUERTOS IRIS	VEREDA CHIMARRITO - LOS GUAYABOS, CASA VERDE, VIA NACIONAL ENTRE SAN JOSE - GRANADA A IE PUERTO IRIS/ VISO - AGUAS CLARAS	28	RE15	80	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	63.170,00	231.707.560,00
		SUBTOTAL	151	4						
5	CENTRO EDUCATIVO MILLANURA	SECTOR TRES ESQUINAS, SALITRE, SEDE MARIA AUXILIADORA, CANO LA SAL A SEDE EDUCATIVA MILLANURA SEDE PRINCIPAL	23	RE16	28	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	45.539,00	137.209.007,00
	CENTRO EDUCATIVO MILLANURA	VEREDA FLORIDA, CRISTALINA, LA ORQUIDEA A SEDE EDUCATIVA MILLANURA - PRINCIPAL	37	RE17	36	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	43.841,00	212.497.327,00
	CENTRO EDUCATIVO MILLANURA	ASENTAMIENTO TAIRONA, VEREDA EL PALMAR, SAN RAFAEL, FINCA LOS BUFALOS, A SEDE EDUCATIVA MILLANURA - PRINCIPAL	24	RE18	52	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	35.591,00	111.898.104,00
	CENTRO EDUCATIVO MILLANURA	FINCA DON MILLAN, FINCA CAMACHO, FINCA CARRANZA VEREDA SAN FERNANDO A SEDE EDUCATIVA MILLANURA - PRINCIPAL	20	RE19	24	TERRESTRE	4. COLINDADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	37.693,00	98.755.660,00
		SUBTOTAL	104	4						
	MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA		523	19						3.276.538.857,00

PUERTO GAITAN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	CENTRO EDUCATIVO HORIZONTES	VEREDA RESGUARDO WACOYO, CRUCE TORO SENTADO, GUASIPATY, SANTA BARBARA, CORRALA A SEDE EDUCATIVA SANTA BARBARA	48	RE1	45	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	66.751,00	419.730.288,00
		SUBTOTAL	48	1						
2	INST EDUCATIVA RUBIALES	VEREDA SANTA HELENA SECTOR CERRITOS A SEDE EDUCATIVA SANTA HELENA	41	RE2	34	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	58.642,00	338.012.488,00
	INST EDUCATIVA RUBIALES	VEREDA SANTA HELENA COMUNIDAD EL BAMBUE A SEDE EDUCATIVA SANTA HELENA	19	RE3	88	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	68.347,00	170.115.683,00
	INST EDUCATIVA RUBIALES	VEREDA RUBIALES SECTOR BARRAGAN, INSP RUBIALES A IE RUBIALES	26	RE4	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	62.124,00	211.594.344,00
	INST EDUCATIVA RUBIALES	VEREDA RUBIALES SECTOR BUENOS AIRES A SEDE EDUCATIVA RUBIALES	40	RE5	8	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	54.401,00	285.061.240,00
	INST EDUCATIVA RUBIALES	VEREDA RUBIALES INSPECCION PORVENIR, VEREDA BUENOS AIRES A IE RUBIALES	150	RE6	12	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	54.401,00	1.068.979.650,00
		SUBTOTAL	279	5						
3	CENTRO INDIGENA VENCEDOR PIRIRI	SECTOR SISIBA A SEDE EDUCATIVA VENCEDOR PIRIRI	18	RE7	12	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	56.409,00	133.012.422,00
	CENTRO INDIGENA VENCEDOR PIRIRI	SECTOR PIRIRI A SEDE EDUCATIVA VENCEDOR PIRIRI	12	RE8	10	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	56.409,00	88.674.948,00
			30	2						
4	INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI	SECTOR II YOPALITO, COMUNIDAD HERMOSA KM 27 VIAS INTERNAS A SEDE PRINCIPAL KUWEI DEL RESGUARDO WACOYO	60	RE9	24	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	56.586,00	444.765.960,00
	INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI	SECTOR II COMUNIDAD FUNDO BONITO KM 23 A SEDE PRINCIPAL KUWEI DEL RESGUARDO WACOYO	60	RE10	20	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	57.859,00	454.771.740,00
	INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI	VEREDA WASSPATI SANTA BARBARA A KM 16 VIAS INTERNAS SEDE PRINCIPAL KUWEI DEL RESGUARDO WACOYO	70	RE11	30	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	61.153,00	560.773.010,00
	INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI	SECTOR I WALABO 1 COMUNIDAD CHAPARRAL VIA INTERNA A KM 12 SEDE PRINCIPAL KUWEI DEL RESGUARDO WACOYO	70	RE12	18	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	56.416,00	517.334.720,00
			260	4						
5	CENTRO EDUCATIVO SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	RESGUARDO DOMO PLANAS COMUNIDAD VISTA HERMOSA, SAN RAFAEL A IE RAFAEL DE DOMOS PLANAS	44	RE13	24	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	57.472,00	331.268.608,00
	CENTRO EDUCATIVO SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	RESGUARDO DOMO PLANAS COMUNIDAD LOS OLIVOS, SAN RAFAEL A IE RAFAEL DE DOMOS PLANAS	67	RE14	24	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	57.472,00	504.431.744,00
	CENTRO EDUCATIVO SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	RESGUARDO DOMO PLANAS COMUNIDAD CACHAVITA, SAN RAFAEL A IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	75	RE15	25	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	57.789,00	567.776.925,00
	CENTRO EDUCATIVO SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	RESGUARDO COMUNIDAD CHAPARRAL, SAN RAFAEL A IE SAN RAFAEL DE DOMOS PLANAS	77	RE16	30	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	67.295,00	678.804.665,00
	CENTRO EDUCATIVO SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	RESGUARDO DOMO PLANAS VEREDA PLANAS, SAN RAFAEL A IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	95	RE17	7	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	56.404,00	701.947.780,00
		SUBTOTAL	358	5						
	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN		975	17						7.477.056.215,00

PUERTO LLERAS	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	INST EDUCATIVA CHARCO TRECE	PUNTO CASA DE ZINC, CASERIO VEREDA LAS BRISAS DEL GUEJAR, CASERIO VILLA LA PAZ A INTERNADO, ANTIGUA CASETA, FINCA JUAN CHUZO A SEDE PRINCIPAL IE CHARCO TRECE	40	RE1	73	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	46.517,00	243.749.080,00
	INST EDUCATIVA CHARCO TRECE	VEREDA PUERTO PRINCIPE, LIMITE MPJO PUERTO RICO, SECTOR ARROCCERA A SEDE EDUCATIVA LA PAZ, VEREDA FUNDADORES INVASION FINCA LA ARUBA A SEDE EDUCATIVA NTA SRA DE LA PAZ	22	RE2	72	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	46.525,00	134.085.050,00
	INST EDUCATIVA CHARCO TRECE	VEREDA ALTO CUNIMIA, DESVIO VEREDA EL DIAMANTE, SECTOR TABLEROS A SEDE PRINCIPAL IE CHARCO TRECE	15	RE3	44	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	46.386,00	91.148.490,00
		SUBTOTAL	77	3						
2	INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	FINCA LAGUNA GRANDE, GUANAPALO, VEREDA CANADA, VEREDA LA ESPERANZA A SEDE EDUCATIVA LA ESPERANZA	8	RE4	31	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	45.203,00	47.372.744,00
	INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	FINCA LAS DELICIAS, VEREDA LA UNION, FINCA LAS PALMAS, VEREDA LA TIGRERA A SEDE EDUCATIVA LA TIGRERA	28	RE5	20	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	43.162,00	159.318.216,00
	INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	VEREDA CANADA, VEREDA LA ESPERANZA, GUANAPALO A SEDE EDUCATIVA BELLAVISTA	8	RE6	10	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	43.158,00	45.229.584,00
	INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	FINCA MANANTIAL, VEREDA ISLANDIA, FINCA EL TRIUNFO A SEDE EDUCATIVA LA ISLANDIA	8	RE7	20	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	45.212,00	47.382.176,00
	INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	FINCA EL BOTOLON, VEREDA LAS DELICIAS A SEDE EDUCATIVA LA UNION	20	RE8	17	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	42.188,00	110.532.560,00
	INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	VEREDA LA TIGRERA, CRUCE LA UNION, CRUCE LA CHIROZA A SEDE PRINCIPAL IE HECTOR JARAMILLO	8	RE9	65	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	50.747,00	53.182.856,00
	INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	VEREDA EL CARIBE, FINCA EL RETIRO, LA GRINGA CASA ROJA, LA BENDICION A SEDE EDUCATIVA EL CARIBE	16	RE10	65	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	49.814,00	104.410.144,00
	INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	FINCA LA LAGUNA GRANDE, VEREDA LA ESPERANZA, CRUCE LA CHORIZERA A SEDE PRINCIPAL IE HECTOR JARAMILLO DUQUE	16	RE11	45	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	48.242,00	101.115.232,00
			SUBTOTAL	112	8					
3	CE TIERRA GRATA	VEREDA ESMERALDA DOS, CRUCE RIO ARIARI, SAN VICENTE BAJO, LAGUNA SAN VICENTE A IE TIERRA GRATA	20	RE12	25	TERRESTRE/FLUVIAL	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	57.719,00	151.223.780,00
	CE TIERRA GRATA	VEREDA EL CAIRO, SECTOR LA INVASION, CASETA COMUNAL, LA YE, CANO HONDO A SEDE EL EDUCATIVA EL CAIRO	12	RE13	20	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	45.301,00	71.213.172,00
	CE TIERRA GRATA	VEREDA CHAFURRAY, SECTOR LA INVASION, BELLO HORIZONTE, SEDE EL TURPIAL Y IE TIERRA GRATA	20	RE14	32	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	49.997,00	130.992.140,00
	CE TIERRA GRATA	VEREDA LAURELES ALTO, TIENDA JAZMIN, HACIENDA LAURELES, TIENDA NUEVA A SEDE EDUCATIVA EL TURPIAL	15	RE15	50	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	44.128,00	86.711.520,00
	CE TIERRA GRATA	SECTOR PALMARIARI, CRUCE CHAFURRAY, SFDE EL TURPIAL, PUERTO NUEVO A IE TIERRA GRATA	30	RE16	50	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	44.125,00	173.411.250,00
		SUBTOTAL	97	5						
4	INST EDUCATIVA MAJESTUOSO ARIARI	VEREDA TIERRA GRATA, CRUCE CHAFURRAY A IE MAJESTUOSO ARIARI SEDE PRINCIPAL	18	RE17	86	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL	44.125,00	104.046.750,00
	INST EDUCATIVA MAJESTUOSO ARIARI	VEREDA LOMALINDA A IE MAJESTUOSO ARIARI	19	RE18	14	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO PARCIAL	44.008,00	109.535.912,00
	INST EDUCATIVA MAJESTUOSO ARIARI	VEREDA BOROJO A IE MAJESTUOSO ARIARI	3	RE19	28	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	55.675,00	21.880.275,00
			SUBTOTAL	40	3					
	MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS		326	19						1.985.540.931,00

PUERTO LOPEZ	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	INST EDUCATIVA YAALIAKEISY	RESGUARDO INDIGENA ACHAGUA, EL TURPIAL, HUMAPO A INST EDUCATIVA YAALIAKEISY	55	RE1	7	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	48.706,00	350.926.730,00
	INST EDUCATIVA YAALIAKEISY	RESGUARDO INDIGENA PAPOCO DE LA VICTORIA, A INST EDUCATIVA YAALIAKEISY	50	RE2	12	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA	48.706,00	319.024.300,00
	INST EDUCATIVA YAALIAKEISY	VEREDA EL TORO A INST EDUCATIVA YAALIAKEISY	40	RE3	34	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO	50.951,00	266.983.240,00
	INST EDUCATIVA YAALIAKEISY	VEREDA CHAVIVA GETZAMANI, PUEBLO NUEVO A INST EDUCATIVA YAALIAKEISY	60	RE4	16	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	37.971,00	298.452.060,00
		SUBTOTAL	205	4						
2	INST EDUCATIVA CAPITAN MIGUEL LARA	KM 40 DE COROCORAS RUTA 2- YURIMENA A CASCO URBANO IE CAPITAN MIGUEL LARA	27	RE5	60	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO PARCIAL	40.337,00	142.671.969,00
		SUBTOTAL	27	1						
3	INST EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA	DE COROCORAS A CASCO URBANO IE ENRIQUE OLAYA HERRERA	31	RE6	37	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	50.986,00	207.054.146,00
		SUBTOTAL	31	1						
4	INST EDUCATIVA GUADALUPE	VEREDA EL TORO A IE GUADALUPE	60	RE7	40	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	50.986,00	400.749.960,00
	INST EDUCATIVA GUADALUPE	VEREDA CABALLEROS A IE GUADALUPE	48	RE8	36	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA	49.810,00	313.205.280,00
	INST EDUCATIVA GUADALUPE	VEREDA BELLO HORIZONTE A IE PUERTO GUADALUPE	28	RE9	30	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA	48.422,00	177.611.896,00
			SUBTOTAL	136	3					
5	INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUARO	VEREDA EL TIGRE A IE PACHAQUARO	40	RE10	54,2	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	53.080,00	278.139.200,00
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUARO	VEREDA PATAGONIA, A SEDE EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	40	RE11	52	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	48.635,00	254.847.400,00
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUARO	VEREDA PUERTO PORFIA A SEDE EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	42	RE12	33	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA	40.784,00	224.393.568,00
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUARO	VEREDA GUICHIRAL, VEREDA LOS FUNDOS A SEDE EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	40	RE13	38	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA	52.483,00	275.010.920,00
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUARO	VEREDA BOCAS DE GUAYURIBA A IE PACHAQUARO	30	RE14	37	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	51.286,00	201.553.980,00
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUARO	SECTOR CONDOMINIO HORIZONTES A IE PACHAQUARO	44	RE15	42	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	69.560,00	400.943.840,00
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUARO	SECTOR EL REFUGIO A IE PACHAQUARO	40	RE16	66	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	56.955,00	298.444.200,00
		SUBTOTAL	276	7						

6	INST EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FATIMA	SUBESTACION ELECTRICA EL RUBI, KILOMETRO 76 A IE NUESTRA SRA DE FATIMA	250	RE17	12	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	48.706,00	1.595.121.500,00
	INST EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FATIMA	CURVA KILOMETRO 68, VIA PTO LOPEZ A PTO GAITAN A SEDE EDUCATIVA EL TURPIAL	65	RE18	24	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	53.147,00	452.546.705,00
	INST EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FATIMA	LAS OCHO CIENTAS VEREDA LA VICTORIA KM 66 A SEDE LAS LEONAS	35	RE19	58	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA	48.389,00	221.863.565,00
		SUBTOTAL	350	3						
7	CENTRO EDUCATIVO POLICARPA SALAVARRIETA	MULETOS A SEDE EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	30	RE20	48	TERRESTRE	4. FUERTEMENTE ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	39.325,00	154.547.250,00
	CENTRO EDUCATIVO POLICARPA SALAVARRIETA	LA BANQUETA A SEDE PRINCIPAL IE POLICARPA SALAVARRIETA	30	RE21	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	39.307,00	154.476.510,00
	CENTRO EDUCATIVO POLICARPA SALAVARRIETA	KM 60 VIA A GAITAN , POLICARPA KM 40 VIA PTO GAITAN A SEDE PRINCIPAL IE POLICARPA SALAVARRIETA	40	RE22	80	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	53.264,00	279.103.360,00
		SUBTOTAL	100	3						
8	INST EDUCATIVA EL REMOLINO	ENTRADA A LA HACIENDA MENEGUA KM 30 A SEDE EDUCATIVA REMOLINO - PRINCIPAL	40	RE23	52	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	39.245,00	205.643.800,00
		SUBTOTAL	40	1						
9	CENTRO EDUCATIVO PONTO DE RIO NEGRO	VEREDA EL PORVENIR, VEREDA BOCAS DE GUAYURUBA, A VEREDA LA BALSA A SEDE EDUCATIVA LA BALSA	13	RE24	36	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	49.574,00	84.424.522,00
		VEREDA PUERTO ALICIA A SEDE EDUCATIVA LA BALSA	18	RE25	40	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	40.471,00	95.430.618,00
		VEREDA VISO DE SAN PABLO, VEREDA LA VENTUROSA, VEREDA LA BALSA A SEDE EDUCATIVA LA BALSA	12	RE26	22	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	53.060,00	83.410.320,00
		SUBTOTAL	43	3						
	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ		1208	26						7.736.580.839,00

PUERTO RICO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	LA LINDOSA, SAUSALITO, TRES ESQUINAS A SEDE EDUCATIVA LA SABANA PRINCIPAL	17	RE1	42	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	63.220,00	140.790.940,00
	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	BOCAS DE CAÑO LA TORRE, LA CUCHARITA, EL CRUCE SEDE LA YE, LA HERRADURA A SEDE LA SULTANA	15	RE2	70	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	63.220,00	124.227.300,00
	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	SECTOR PALMARIARI, EL MIRADOR, EL CRUCE, SEDE LA YE Y SEDE LA SULTANA	27	RE3	54	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	47.201,00	166.949.937,00
	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	SECTOR PALMARIARI, EL MIRADOR, EL CRUCE, SEDE LA YE	22	RE4	28	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	46.257,00	133.312.674,00
	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	FINCA EL BAMBU, SECTOR PUERTO OLIVO, LA YE A SEDE SAN RAFAEL	14	RE5	20	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	46.285,00	84.886.690,00
	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	FINCA EL PORVENIR, ALTO LUIS HERRERA A SEDE SAN RAFAEL	19	RE6	15	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA	49.694,00	123.688.366,00
	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	BOCAS DEL POROPIO, EL DORADO A SEDE EL OASIS	17	RE7	20	FLUVIAL	2. ONDULADO	5. RIO PRINCIPAL	41.284,00	91.939.468,00
SUBTOTAL			131	7						
2	INST EDUCATIVA PRIMAVERA	CAÑO RAYA, VEREDA PUERTO OLIVO, INSPECCION A BARRANCO COLORADO A IE PRIMAVERA	40	RE8	16	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL	41.284,00	216.328.160,00
SUBTOTAL			40	1						
MUNICIPIO DE PUERTO RICO			171	8						1.082.123.535,00

RESTREPO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	INST EDUCATIVA FRANCISCO TORRES LEON	VEREDA CANEY ALTO, LOS MEDIOS, VEREDA CHOAPAL A IE FRANCISCO TORRES LEON	60	RE1	32	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	27.097,00	212.982.420,00
	INST EDUCATIVA FRANCISCO TORRES LEON	SECTOR DE VILLAREINA, CONCHA ACUSTICA, VEREDA CHOAPAL, ALCARAVAN A IE FRANCISCO TORRES LEON	340	RE2	26	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL	27.069,00	1.205.653.260,00
SUBTOTAL			400	2						
2	INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA SALINAS, MARAYAL A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	12	RE3	12	TERRESTRE	4. COLINADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	27.888,00	43.839.936,00
	INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA CANEY MEDIO A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	16	RE4	25	TERRESTRE	4. COLINADO	4. PAVIMENTADO TOTAL	23.689,00	49.652.144,00
	INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA CANEY ALTO A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	35	RE5	20	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	4. PAVIMENTADO TOTAL	23.689,00	108.614.065,00
	INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA SARDINATA, FLORESTA A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	20	RE6	19	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	34.501,00	90.392.620,00
	INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	SECTOR AGUALLANOS A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	12	RE7	14	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	20.281,00	31.881.732,00
	INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA VEGA GRANDE A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	11	RE8	25	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	35.453,00	51.087.773,00
	INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA CANEY BAJO A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	15	RE9	13	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	23.700,00	46.570.500,00
	INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA LOS MEDIOS, SAN JORGE, SAN CARLOS A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	21	RE10	41	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL	20.913,00	57.531.663,00
	INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA MIRALINDO, BRISAS DE UPIN A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	23	RE11	29	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	34.527,00	104.029.851,00
	INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA BALCONES A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	6	RE12	13	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	17.448,00	13.714.128,00
SUBTOTAL			171	10						
MUNICIPIO DE RESTREPO			571	12						2.015.950.092,00

URIBE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA LA ARGELIA A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	16	RE1	26	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	60.633,00	127.086.768,00
	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA EL SALITRE A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	16	RE2	30	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	60.629,00	127.078.384,00
	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA SAN CARLOS A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	25	RE3	20	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	37.347,00	122.311.425,00
	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA EL MIRADOR, VIA PRINCIPAL EL DIVISO A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	20	RE4	26	TERRESTRE	4. COLINADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	39.512,00	103.521.440,00
	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA EL TIGRE A SEDE EDUCATIVA EL PARAISO	14	RE5	25	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	57.680,00	105.785.120,00
	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA CANDILEJAS, VEREDA GAVIOTAS, VEREDA EL PARAISO A SEDE EDUCATIVA EL PARAISO	25	RE6	40	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	60.629,00	198.559.975,00
	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA LA UNION A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	10	RE7	20	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	46.426,00	60.818.060,00
	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA CANDILEJAS A SEDE EDUCATIVA CANDILEJAS	20	RE8	26	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	62.449,00	163.616.380,00
		SUBTOTAL	146	8						
2	INST EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	EL DIVISO SECTOR LA ANTENA A SEDE EDUCATIVA EL MIRADOR	6	RE9	24	TERRESTRE	4. COLINADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	31.611,00	24.846.246,00
	INST EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	VEREDA EL BRASIL, VEREDA EL VERGEL A SEDE EDUCATIVA EL VERGEL	16	RE10	30	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	35.337,00	74.066.352,00
		SUBTOTAL	22	2						
3	INST EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LA SIRIA A SEDE EL PLACER	22	RE11	22	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	45.109,00	130.004.138,00
	INST EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LA VEGA, CARRETERA PRINCIPAL, VEREDA LA PISTA A SEDE EDUCATIVA BUENOS AIRES A SEDE LA PISTA	28	RE12	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	64.493,00	236.560.324,00
	INST EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LA PRIMAVERA A SEDES EDUCATIVAS PRIMAVERA Y BAJA LA ESTRELLA	28	RE13	30	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	58.480,00	214.504.640,00
	INST EDUCATIVA LA JULIA	MANITAS SECTOR PALO QUEMADO A SEDE LA PALESTINA	28	RE14	30	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	58.512,00	214.622.016,00
	INST EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA ACTIVA Y CRUCE LA CHAMUZA A SEDE MANITAS	24	RE15	40	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	64.668,00	203.316.192,00
	INST EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LA PALESTINA A SEDE EDUCATIVA LA PALESTINA	17	RE16	30	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	58.445,00	130.157.015,00
	INST EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LA PAZ A SEDE EDUCATIVA LA BELLEZA	18	RE17	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCADO	1. TROCHA	63.680,00	150.157.440,00
		SUBTOTAL	165	7						
	MUNICIPIO DE URIBE		333	17						2.387.011.915,00

VISTAHERMO SA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE CAÑO ROJO A SEDE EDUCATIVA CAÑO AMARILLO	24	RE1	12	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	35.426,00	111.379.344,00
	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE CAÑO TUBO A SEDE CAÑO AMARILLO	8	RE2	10	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	42.713,00	44.763.224,00
	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE VDA PISCINA DE MARVAZ A SEDE CAÑO AMARILLO	24	RE3	14	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	35.444,00	111.435.936,00
	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE VDA GUAYAPA A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	3	RE4	15	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	45.053,00	17.705.829,00
	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LA BORRASCOSA A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	14	RE5	10	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	44.805,00	82.172.370,00
	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE VEREDA EL TRIUNFO CENTRO POBLADO CAÑO AMARILLO A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	13	RE6	14	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	35.426,00	60.330.478,00
	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LA LEALTAD A LA SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	3	RE7	11	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	37.991,00	14.930.463,00
	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LOS NEGROS A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	21	RE8	16	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	57.390,00	157.879.890,00
		SUBTOTAL	110	8						
2	INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA LOS BUENOS AIRES A SEDE EDUCATIVA LA PALESTINA	18	RE9	16	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	30.201,00	71.213.958,00
	INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	PUNTE LA PAZ, TRES ESQUINAS, HAMACA BUENA VISTA A SEDE EDUCATIVA LA PALESTINA	18	RE10	14	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	28.676,00	67.618.008,00
	INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA PLAYA RICA A SEDE EDUCATIVA LA PALESTINA	38	RE11	6	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	30.201,00	150.340.578,00
	INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA LA ALBANIA, BRISAS DE GUAYAPA A SEDE EDUCATIVA LA PALESTINA	30	RE12	16	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	31.271,00	122.895.030,00
	INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA CRUCE CRISTALINA, GUAYAPA BAJO, CASETILLA A SEDE EDUCATIVA LA PALESTINA	18	RE13	18	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	30.066,00	70.895.628,00
	INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	TRAPIHE CRUCE PLAYA RICA, BRISAS DE GUAYAPA A SEDE EDUCATIVA LA ALBANIA	16	RE14	17	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	68.080,00	142.695.680,00
		SUBTOTAL	138	6						

3	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	VEREDA LA REFORMA, VEREDA STO DOMINGO A A CE SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL	18	R15	10	TERRESTRE	4. COLINADO	1. TROCHA	45.653,00	107.649.774,00
	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	VEREDA LA REFORMA, SECTOR EL DIAMANTE, VEREDA STO DOMINGO A CENTRO SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL	10	R16	12	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	46.891,00	61.427.210,00
	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	VEREDA PALMERAS, VEREDA STO DOMINGO A CENTRO SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL	10	R17	10	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	30.201,00	39.563.310,00
	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	VEREDA EL VERGEL, VEREDA STO DOMINGO A CENTRO SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL	10	R18	10	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	30.201,00	39.563.310,00
	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	VEREDA CANO AMARILLO, VEREDA STO DOMINGO A CENTRO SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL	10	R19	10	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	30.201,00	39.563.310,00
		SUBTOTAL	58	5						
4	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA ESMERALDA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PINALITO)	10	RE20	40	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	66.897,00	87.635.070,00
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA EL DORADO A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PINALITO)	10	RE21	36	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	61.830,00	80.997.300,00
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA SIBERIA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PINALITO)	10	RE22	32	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	66.867,00	87.595.770,00
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA ESPAÑOLA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PINALITO)	10	RE23	20	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	61.823,00	80.988.130,00
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA PUERTO ALEGRE A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PINALITO)	10	RE24	16	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	44.952,00	58.887.120,00
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA ALTO DELICIAS A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PINALITO)	10	RE25	38	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA	46.864,00	61.391.840,00
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA CRUCE LOMA LINDA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PINALITO)	10	RE26	38	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	53.696,00	70.341.760,00
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA MADRONO A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PINALITO)	8	RE27	12	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	48.069,00	50.376.312,00
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA PALOMERA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PINALITO)	17	RE28	61	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	49.707,00	110.697.489,00
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	CRUCE PATE PUNTA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PINALITO)	10	RE29	52	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	61.823,00	80.988.130,00
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	CRUCE CACHICAMO A SEDE SIMON BOLIVAR (VEREDA LA COOPERATIVA)	20	RE30	10	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	61.823,00	161.976.260,00
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA LOS PINOS A SEDE SIMON BOLIVAR (VEREDA LA COOPERATIVA)	13	RE31	12	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	47.966,00	81.688.098,00
		SUBTOTAL	158	13						
5	INST EDUCATIVA LOS CENTAUROS	CASERIO PUERTO LUCAS MD A IE CENTAUROS SEDE PRINCIPAL CASCO URBANO	38	RE34	6	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	18.008,00	59.643.824,00
	INST EDUCATIVA LOS CENTAUROS	CRUCE DE GUNUMA, LA ROCHELA, VEREDA EL DANUBIO A IE CENTAUROS SEDE PRINCIPAL CASCO URBANO	12	RE35	32	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA	61.870,00	97.259.640,00
	INST EDUCATIVA LOS CENTAUROS	PUERTO GAVIOTAS, VEREDA TALANQUERAS, CRUCE BALASTRERAS A IE LOS CENTAUROS SEDE PRINCIPAL CASCO URBANO	4	RE36	20	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL	48.069,00	25.188.155,00
	INST EDUCATIVA LOS CENTAUROS	JERICÓ A IE CENTAUROS SEDE PRINCIPAL CASCO URBANO	12	RE37	22	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	67.790,00	106.565.880,00
		SUBTOTAL	66	4						
6	CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS	VEREDA PUERTO ESPERANZA, GUADALITO, ALTO TERMALES A SEDE EDUCATIVA COSTA RICA	25	RE38	17	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	44.838,00	146.844.450,00
	CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS	VEREDA PUERTO GAITAN, EL BOSQUE, NUEVO PROGRESO A SEDE EDUCATIVA COSTA RICA	15	RE39	14	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	44.837,00	88.104.705,00
	CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS	VEREDA SARDINATA, NUEVO PROGRESO A SEDE EDUCATIVA COSTA RICA	10	RE40	14	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	67.793,00	88.808.830,00
		SUBTOTAL	50	3						
	MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA		580	39						3.335.717.714,00
CABUYARO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	ROUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	SECTOR LOS GUAMOS A IE EL YARICO	60	RE1	18	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	53.536,00	420.792.960,00
	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	FINCA CHABILONIA, TRES ESQUINAS, SECTOR GUARUPAY, FINCA LOS PINOS A IE EL YARICO	50	RE2	15	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA	51.342,00	336.290.100,00
	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	CRUCE A GUARUPAY, FINCA PASTRANA, FINCA DEPOSITO, VILLA STEVEN A IE EL YARICO	45	RE3	12	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA	50.146,00	295.610.670,00
	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	SECTOR SAN PEDRO, FINCA LA LUCHA, FINCA LA ESMERALDA, FINCA EL BORAL, FINCA TIERRA GRATA, SECTOR LA ESMERALDA, FINCA CAICARA A IE EL YARICO	15	RE4	25	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA	55.437,00	108.933.705,00
	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	SECTOR TIERRA GRATA, SECTOR LA ESMERALDA, FINCA CAICARA A IE EL YARICO	10	RE5	26	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	56.092,00	73.480.520,00
	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	FINCA LOS CHAPARROS, FINCA LOS ALGARROBOS, EL CAMPAMENTO, FINCA LA FLORIDA, FINCA LA CHIGUITA, FINCA FELIZ A SEDE EDUCATIVA EL VERGEL	15	RE6	15	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	51.424,00	101.048.160,00
	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	FINCA FILO DE HAMBRE, FINCA LA LIRA, FINCA LA ESMERALDA A SEDE EDUCATIVA PALOMAS	15	RE7	10	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	49.162,00	96.603.330,00
	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	FINCA LOS ARREDAJOS, FINCA LA MARIA, FINCA PALMARITO, FINCA SAN RAFAEL, FINCA LA VICTORIA, EL PUENTE A SEDE EDUCATIVA LOS MANGOS	25	RE8	38	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	66.239,00	216.932.725,00
	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	FINCA SAN JOSE, FINCA MI BELLA GUATEMALA, FINCA MARQUETALIA, BOCATOMA A SEDE EDUCATIVA LOS MANGOS	12	RE9	18	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	54.267,00	85.367.724,00
	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	FINCA FILO DE HAMBRE, SECTOR PALOMAS, FINCA EL GATO, FINCA LA RESERVA, FINCA PERIAMBUCCO, FINCA GUADALAJARA, FINCA LAS ANGIUSTAS, POSADA GANADERA LO ANGELES A SEDE EDUCATIVA LOS MANGOS	25	RE10	50	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA	74.242,00	243.142.550,00
		SUBTOTAL	272	10						

2	CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE	FUNDO LOS DIAZ KM 4 HASTA EL KM 16 , REGRESO KM 9 A SEDE EDUCATIVA LA EMBAJADA	17	RE11	10	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR	37.925,00	84.458.975,00
		SUBTOTAL	17	1						
3	INST EDUCATIVA DE CABUYARO	VEREDA'S CARPINTERO, CHIRIGUARE, YARICO, GUAMOS	45	RE12	40	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO	60.968,00	359.406.360,00
	INST EDUCATIVA DE CABUYARO	VEREDA VISO DE UPIA A IE CABUYARO	80	RE13	18	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO	49.180,00	515.406.400,00
	INST EDUCATIVA DE CABUYARO	VEREDA LA EMBAJADA A IE CABUYARO	25	RE14	16	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO	51.281,00	167.945.275,00
		SUBTOTAL	150	3						
	MUNICIPIO DE CABUYARO		439	14						3.105.359.454,00
							TOTAL			

MUNICIPIO
MUNICIPIO DE RESTREPO
MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
MUNICIPIO DE CUMARAL
MUNICIPIO DE MAPIRIPAN
MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA
MUNICIPIO DE URIBE
MUNICIPIO DE MESETAS
MUNICIPIO DE LA MACARENA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA
MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS
MUNICIPIO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA
MUNICIPIO DE ACACIAS
MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
MUNICIPIO DE GUAMAL
MUNICIPIO DE EL CASTILLO
MUNICIPIO DE CUBARRAL
MUNICIPIO DE EL DORADO
MUNICIPIO DE SAN MARTIN
MUNICIPIO DE LEJANIAS
MUNICIPIO DE GRANADA
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
MUNICIPIO DE CABUYARO

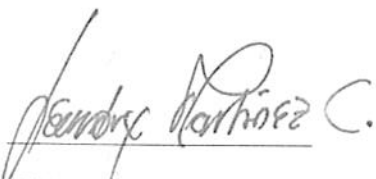
ESTUDIANTES	RUTAS
571	12
349	6
594	20
165	6
580	39
333	17
406	19
840	45
460	17
523	19
326	19
171	8
261	10
190	7
1217	31
790	33
385	9
534	24
214	10
252	8
234	3
631	21
1108	23
1208	26
975	17
439	14
13756	463

0
2.015.950.092,00
1.398.182.781,00
2.903.695.827,00
1.300.091.946,00
3.335.717.714,00
2.387.011.915,00
2.169.795.869,00
6.082.066.690,00
2.721.328.500,00
3.276.538.857,00
1.985.540.931,00
1.082.123.535,00
1.548.870.509,00
1.206.204.508,00
5.746.783.325,00
5.016.050.915,00
2.251.703.325,00
3.706.442.867,00
858.248.334,00
1.234.290.253,00
1.891.486.468,00
3.784.244.553,00
5.320.434.131,00
7.736.580.839,00
7.477.056.215,00
3.105.359.454,00
81.561.800.353,00

UNIDAD DE MEDIDA PESOS \$ 81.561.800.353,00

VALOR ACTIVIDAD 1: ochenta y un mil quinientos sesenta y un millones ochocientos mil trescientos cincuenta y tres pesos mcte. (\$81.561.800.353)

La presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de licitación pública LICITACIÓN PÚBLICA GCSJ-LP-001-2026



LEANDRY YULIAM MARTINEZ CETINA

1.121.846.119

UNION TEMPORAL EMPRESAS LLANERAS 2026

**PROPUESTA
ECONOMICA
UNION
TEMPORAL
EMPRESAS
LLANERAS
2026**

ACTIVIDAD 2

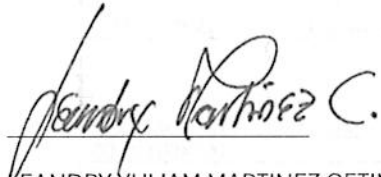
COMPONENTES						
ITEM 1: Prestación del servicio de transporte escolar mediante la operatividad y cumplimiento de rutas escolares (7 meses):				CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Recurso Humano / Conductores			19	4.593.333,00	610.913.289,00
2	Recurso Humano / Monitores de Rutas			24	2.406.667,00	404.320.056,00
SUBTOTAL ITEM 1						1.015.233.345,00
ITEM 2: Acompañamiento al proceso de la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de establecimientos educativos oficiales de municipios no certificados en el Departamento del Meta.				CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
(1) Simulacro de evacuación e (1) instrucción básica en primeros auxilios para accidentes viales en instituciones educativas a estudiantes de ruta escolar. Incluye Entrega de Material por estudiante (estudiantes x bus / 24 buses) (simulacro y entrega de material certificada por el directivo docente)				24	6.975.000,00	167.400.000,00
SUBTOTAL ITEM 2						167.400.000,00
ITEM 3: Estructura Tecnológica e Informal para monitoreo del servicio de transporte						
1	Seguimiento a la prestación del servicio mediante monitoreo GPS			24	3.303.333,00	79.279.992,00
SUBTOTAL ITEM 3						79.279.992,00
ITEM 4 :Garanlizar el suministro de combustible exclusivamente diesel a establecimientos educativos oficiales durante días del calendario escolar (131) días de suministro de combustible)						
No. IE	CANTIDAD VEHICULOS	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	COMBUSTIBLE / GALONES DIA	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	1	ACACIAS	IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	9	26.183,00	30.869.757,00
2	1	ACACIAS	IE JUAN ROZO	11	26.183,00	37.729.703,00
3	1	ACACIAS	IE CAMPESTRE SAN JOSE	13	26.123,00	44.487.469,00
			SUBTOTAL	33		113.086.929,00
4	1	EL CASTILLO	IE OVIDIO DE CROLY	8	25.780,00	27.017.440,00
			SUBTOTAL	8		27.017.440,00
5	1	CUMARAL	IE GUACAVIA	8	26.203,00	27.460.744,00
			SUBTOTAL	8		27.460.744,00
6	1	FUENTEDEORO	IE EL PROGRESO	9	26.126,00	30.802.554,00
7	2	FUENTEDEORO	IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	20	26.126,00	68.450.120,00
			SUBTOTAL	29		99.252.674,00
8	1	GRANADA	IE GENERAL SANTANDER	9	26.126,00	30.802.554,00
9	1	GRANADA	IE JOSE ANTONIO GALAN	9	26.126,00	30.802.554,00
10	1	GRANADA	IE VALENTIN GARCIA	5	26.126,00	17.112.530,00
11	1	GRANADA	IE DOS QUEBRADAS	7	26.126,00	23.957.542,00
			SUBTOTAL	30		102.675.180,00
12	1	LEJANIAS	IE DE LEJANIAS	7	26.881,00	24.649.877,00
			SUBTOTAL	7		24.649.877,00
13	1	MAPIRIPAN	IE JORGE E GAITAN	7	29.516,00	27.066.172,00
			SUBTOTAL	7		27.066.172,00
14	1	MESETAS	IE LOS FUNDADORES	12	29.068,00	45.694.896,00
			SUBTOTAL	12		45.694.896,00
15	1	PUERTO LLERAS	IE HECTOR JARAMILLO DUQUE	15	26.258,00	51.596.970,00
			SUBTOTAL	15		51.596.970,00
16	1	PUERTO LOPEZ	IE TECNICO	5	26.126,00	17.112.530,00
17	1	PUERTO LOPEZ	IE ENRIQUE OLAYA HERRERA	8	26.126,00	27.380.048,00
			SUBTOTAL	13		44.492.578,00
18	1	PUERTO RICO	IE ALICIA AMADOR ELVIRA / URBANA	16	29.068,00	60.926.528,00
			SUBTOTAL	16		60.926.528,00
19	1	RESTREPO	IE PUENTE AMARILLO	15	26.126,00	51.337.590,00
			SUBTOTAL	15		51.337.590,00
20	1	SAN JUANITO	IE JOHN F. KENNEDY	14	28.671,00	52.582.614,00
			SUBTOTAL	14		52.582.614,00
21	1	SAN MARTIN	IE IRACA	18	26.126,00	61.605.108,00
22	1	SAN MARTIN	IE NACIONAL INTEGRADO	6	26.126,00	20.535.036,00
			SUBTOTAL	18		82.140.144,00
23	1	SAN CARLOS DE GUAROA	IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	9	26.126,00	30.802.554,00
23	24		SUBTOTAL	9		30.802.554,00
SUBTOTAL ITEM 4						840.782.890,00

TOTAL

2.102.696.227

VALOR ACTIVIDAD 2: dos mil ciento dos millones seiscientos noventa y seis mil doscientos veintisiete pesos mcte.
(\$2.102.696.227)

La presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de licitación pública
LICITACIÓN PÚBLICA GCSJ-LP-001-2026



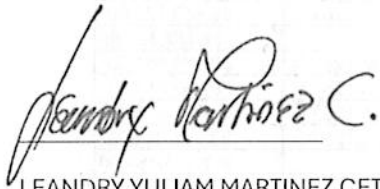
LEANDRY YULIAM MARTINEZ CETINA

1.121.846.119

UNION TEMPORAL EMPRESAS LLANERAS 2026

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: ochenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil
quinientos ochenta pesos (83.664.496.580)

La presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de licitación pública
LICITACIÓN PÚBLICA GCSJ-LP-001-2026



LEANDRY YULIAM MARTINEZ CETINA

1.121.846.119

UNION TEMPORAL EMPRESAS LLANERAS 2026